



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2006

VIII Legislatura

Núm. 677

## CULTURA

PRESIDENCIA DEL EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> CLEMENTINA DíEZ DE BALDEÓN GARCÍA

Sesión núm. 30

celebrada el miércoles, 4 de octubre de 2006

Página

### ORDEN DEL DÍA:

#### Proposiciones no de ley:

- |   |   |
|---|---|
| — Relativa a la candidatura ante la Unesco del Consejo de Hombres Buenos de Murcia y del Tribunal de las Aguas de Valencia como obras maestras del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001420.) ..... | 2 |
| — Sobre el impulso de la producción musical estatal en toda las lenguas del Estado. Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC.) (Número de expediente 161/001766.) .....   | 5 |

	Página
— Sobre firma del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Ministerio de Cultura, en relación con los efectos de la insularidad de dichas islas sobre la comunicación cultural. Presentada por el Grupo parlamentario Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/001826.) .....	8
— Para potenciar la creación del museo de la seda en el municipio de El Paso, en la isla de La Palma. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/001832.) .....	10
— En relación con el sector cinematográfico y audiovisual. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001861.) .....	12
— Relativa a la integración de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), como parte integrante de la Comisión de coordinación del uno por ciento cultural. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001862.) .....	15
— Relativa a la emisión de un sello conmemorativo del 50.º aniversario de la muerte del escritor donostiarra Pío Baroja. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/001596.) .....	18

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

#### PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **RELATIVA A LA CANDIDATURA ANTE LA UNESCO DEL CONSEJO DE HOMBRES BUENOS DE MURCIA Y DEL TRIBUNAL DE LAS AGUAS DE VALENCIA COMO OBRAS MAESTRAS DEL PATRIMONIO ORAL E INMATERIAL DE LA HUMANIDAD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001420.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señoras y señores diputados, comenzamos esta sesión, que tiene por objeto debatir las distintas proposiciones no de ley. En primer lugar, la presentada por el Grupo Parlamentario Popular relativa a la candidatura ante la Unesco del Consejo de Hombres Buenos de Murcia y del Tribunal de las Aguas de Valencia como obras maestras del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad. Va a ser defendida por dos parlamentarios del Grupo Popular. Primero, tiene la palabra don José Ramón Calpe. Ruego, por favor, que entre los dos se atengan a los 10 minutos establecidos. Por tanto, su señoría tiene cinco minutos.

El señor **CALPE SAERA**: Voy a ser breve, porque además he de cumplir con otras obligaciones parlamentarias, pero no quería dejar de intervenir en esta iniciativa por pertenecer a una familia de regantes; soy hijo y nieto

de presidente de comunidades de regantes y es un tema que miro con toda simpatía.

Estamos postulando el apoyo a la declaración como patrimonio de la humanidad del Tribunal de las Aguas de Valencia y del Consejo de Hombres Buenos de Murcia, instituciones de una larguísima tradición que ya venía de la época de los sarracenos, que se mantuvieron con la conquista cristiana y que han sufrido diversos avatares, probablemente uno de los más difíciles fue la superación del Estado liberal durante el siglo XIX, precisamente en la discusión de la Constitución de Cádiz. Cuando ya empezaba a ser una doctrina a seguir —por otra parte, más que razonable, que todos apoyamos y que consagra nuestra Constitución— la unidad jurisdiccional, hubo que defender estos tribunales consuetudinarios y precisamente hubo algún diputado valenciano, como Burrull, que se empleó muy a fondo para que el Tribunal de las Aguas de Valencia pudiera continuar su existencia. Curiosamente, a finales del siglo XIX, con la publicación de las leyes de Aguas de 1866 y 1879 y con el otorgamiento de las competencias en administración hidráulica a las corporaciones que son las comunidades de regantes, se crean como un órgano de las comunidades los jurados de riego; en gran medida, esos jurados de riego que recoge nuestra legislación, y que hoy mantiene la vigente Ley de Aguas de 1985, se inspiran precisamente en estos tribunales.

Yo como valenciano voy a ocuparme muy brevemente, como he dicho, del Tribunal de las Aguas de Valencia, que es una institución jurídica del larguísima tradición y que actúa con unos principios que son, por una parte, los que busca el artículo 120 de nuestra

Constitución para los procedimientos ante la Administración de Justicia, como son el de oralidad, el de concentración, el de rapidez y el de economía. Estos principios son también los que se buscaban en el Pacto de Estado por la justicia, que desgraciadamente hemos de entender hoy roto, que se firmó en la pasada legislación, pero que indudablemente creo que todos los grupos compartimos. Por eso quizás, por el prestigio que este tribunal y el Consejo de Hombres Buenos de Murcia han adquirido a lo largo de su historia, la Constitución, después de consagrar, como he dicho, el principio de unidad jurisdiccional en el artículo 125 y al hablar de la participación de los ciudadanos en la Administración de Justicia, también mantiene que estos tribunales puedan seguir existiendo como hoy lo hacen; e incluso el artículo 19, en sus apartados 3 y 4, de la Ley orgánica del Poder Judicial los cita expresamente como tribunales consuetudinarios y tradicionales.

Su prestigio no solo viene de estos principios que aplican y a los que me he referido, sino también de que sus resoluciones han sido tradicionalmente acatadas y han gozado de una grandísima autoridad para regular todos los litigios que han surgido en el uso y la administración de las aguas. Yo pienso que estos tribunales han contribuido en gran medida a un eficaz aprovechamiento de las aguas y a evitar los despilfarros. Una de las denuncias típicas precisamente es el uso abusivo, lo que los valencianos llamamos la sorregá, es decir que se emplee más agua de la necesaria y el riego de una finca acabe inundando otra vecina o caminos contiguos. Por eso creo que están en la mejor tradición de nuestra administración de riego y aunque no sea el tema de esta comparecencia, no estaría de más decir que al fin y al cabo están contribuyendo a que se haga un buen uso y por lo tanto las desconfianzas que a veces se muestran por parte del Gobierno hacia el regadío y hacia un uso abusivo de las aguas creemos que son injustas y que precisamente estas instituciones tradicionales contribuyen en gran medida a que no sea así.

Estos tribunales hoy corren el riesgo de convertirse en un atractivo para los turistas o en motivo para pintores costumbristas, cuando son mucho más que todo eso, son unas instituciones jurídicas, como he dicho, de grandísimo prestigio, que administran justicia de una manera eficaz, rápida y económica, y que si sufren esta amenaza es probablemente porque algunas de las acequias —al menos en el caso del Tribunal de las Aguas de Valencia, que conozco mejor—, que tienen síndicos representantes y miembros del tribunal, tienen cada vez menos superficie para regar, por la presión urbanística. De todas formas, consideramos que el impulso que se le puede dar con el apoyo a esta candidatura puede ayudar a que se mantengan y a que sigan siendo ese ejemplo de Administración de Justicia que han sido a lo largo de tantos siglos. Pido excusas a los portavoces que me van a seguir en el uso de la palabra y lamento no poder escucharles porque seguro que sus aportaciones van a ser muy interesantes, pero me tengo que ausentar.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Méndez, tiene usted la palabra y le recuerdo que quedan cuatro minutos.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Yo me voy a referir a la institución murciana, al Consejo de Hombres Buenos, que es un tribunal de justicia donde se resuelven los pleitos que se generan en la huerta de Murcia. El Consejo de Hombres Buenos no puede desligarse del objeto de su actuación, que es la administración de la huerta, cuya razón de ser fue y sigue siendo proteger nuestro patrimonio cultural y administrar justicia en los temas de su competencia. El derecho a la huerta de Murcia se fundamenta en unas bases histórico-jurídicas que desde el medievo se fueron compilando en una serie de ordenanzas hasta las de 1849, que son las vigentes, con algunas modificaciones para adaptarlas a la Ley de Aguas de abril de 1985. Como ha dicho mi compañero, es un tribunal consuetudinario reconocido como tal en la Ley orgánica 13/1999, de 14 de mayo, modificándose el artículo 19 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, ya que hasta entonces no se había reconocido por nuestra legislación el carácter de tribunal consuetudinario y tradicional del Consejo de Hombres Buenos de Murcia. Una sentencia reciente del Tribunal Constitucional en el año 2004 reconoce que el consejo es un órgano de naturaleza jurisdiccional que, como tal, ejerce verdadera jurisdicción, bien que limitada al círculo de las competencias que la legislación de aguas y las ordenanzas de la huerta de Murcia le atribuyen. Pero si es importante reconocer el carácter legal, ya que son los únicos tribunales consuetudinarios en plena vigencia, más importante es el mérito de esta institución por lo que de valores culturales y sociales representa. Las formas de expresión candidatas a la proclamación de las obras maestras del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad deben cumplir seis criterios establecidos en el reglamento de la proclamación: un valor excepcional en tanto que obra maestra del genio creador humano, un arraigo en una tradición cultural o en la historia de la comunidad concernida, desempeño de un papel en tanto que medio de afirmación de la identidad cultural de los pueblos y las comunidades concernidas, excelencia en la aplicación de las competencias prácticas y las cualidades técnicas empleadas, testimonio único dentro de una tradición cultural viva y riesgo de desaparición por falta de medios de salvaguarda y protección por un proceso rápido de transformación por la urbanización o por la aculturación. En la actualidad, también se podría añadir por falta del líquido elemento sobre el que resolver, si este Gobierno, el Gobierno de la nación, no hace nada por remediarlo. Son criterios que, desde nuestro punto de vista, no solo se cumplen, sino que sobrepasan los requisitos exigidos para el objetivo que se persigue.

La justicia que se imparte en estos tribunales es una justicia inmediata, equitativa y democrática. Su procedimiento se caracteriza por la oralidad, la inmediatez y

la concentración, por lo que es una justicia que se imparte bajo los principios de la economía y la eficacia, dada su rapidez. Sus miembros, elegidos democráticamente por las comunidades de regantes, son expertos practicantes del regadío y depositarios de una sabiduría adquirida a lo largo de siglos en nuestras tierras. Este es el modelo ideal para la organización de la comunidad de regantes. Además de ser una clara señal de identidad de la personalidad del murciano, es una institución con un valor excepcional que la sociedad debe salvaguardar. Esta institución se remonta a la más temprana etapa musulmana de Murcia, evolucionando de órgano consultivo de las comunidades clánico-tribales hacia las funciones actuales del Tribunal de Aguas. Es una institución arraigada en Murcia desde hace 12 siglos, data del año 831, y surgió para solucionar los conflictos entre regantes. En aquella época, los hombres buenos y entendidos en materia de regadío eran los encargados de organizar y desarrollar la economía agraria, eran hombres de bien, expertos y versados en el regadío, como los actuales, inteligentes, instruidos e imparciales como son considerados hoy.

Nuestra cultura del agua, señorías, ha sobrevivido a años de bonanza y muchos más de sequía y ese tribunal ha puesto paz en los pleitos que surgen del uso del bien ahora tan escaso, tanpreciado y, por ende, ejemplarmente administrado; es una cultura arraigada en lo más hondo del corazón murciano que tan sólo la ignorancia puede despreciar. El Consejo de Hombres Buenos y el Tribunal de Aguas de Valencia constituyen obras maestras del genio creador humano, como compendio de la milenaria sabiduría de los agricultores murcianos y valencianos y en cuanto al aprovechamiento sostenible de un recurso natural crucial, el agua, cuya distribución a través de las redes de acequias dio lugar a uno de los paisajes europeos más bellos e interesantes, por sus valores culturales y medioambientales y por su carácter estratégico para el mantenimiento de la biodiversidad entre las huertas de Murcia y Valencia. Desde aquellos tiempos de la España musulmana, la tendencia a la equidad y uso en su reparto se realizaba mediante un sistema mancomunado, de tal forma que el agua, como bien, no se podía privatizar en perjuicio de la comunidad campesina. La justicia huertana obtuvo desde su constitución medieval diversas denominaciones —jueces del agua, jurados de riego, junta conservadora— y finalmente, en 1821, su originaria denominación de Consejo de Hombres Buenos, institución sobre la que hemos profundizado a lo largo de los siglos inspiró al Rey sabio. Y a nosotros corresponde solicitar su perpetuidad.

La señora **PRESIDENTA**: El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda y para su defensa tiene la palabra la señora Carmen Alborch.

La señora **ALBORCH BATALLER**: Para mí es un gran honor comparecer en esta Comisión para apoyar

una proposición no de ley presentada por el Grupo Popular sobre dos instituciones que podemos considerar orgullo de la historia del pueblo valenciano y del pueblo murciano. Nosotros estamos completamente de acuerdo con la mayoría de las afirmaciones que han hecho el diputado y la diputada que me han precedido en el uso de la palabra. Consideramos el altísimo valor que tienen estos tribunales, que forman parte de los tribunales consuetudinarios y tradicionales, como se ha dicho aquí, incluidos en el artículo 125 de la Constitución y reconocidos por leyes posteriores como tales, a los que han hecho referencia ilustrísimos juristas, como Fairen Guillén y nuestro queridísimo profesor desaparecido desafortunadamente don Francisco Tomás y Valiente, que decía que en pocas ramas del derecho hay ejemplos tan claros de continuidad hasta nuestros días de instituciones y normas seculares como el derecho de aguas, especialmente en la regulación de riegos de zonas hortícolas como la de Valencia y Murcia. Todos y todas tenemos una altísima consideración hacia estos tribunales, que comparten sus características, sus orígenes y su antigüedad; son tribunales peculiares y populares que solo se pueden considerar como órganos supremos de la justicia de la huerta; además, vienen a organizar o a representar la cultura del agua más avanzada de la época musulmana y tienen un carácter autogestionario, democrático, solidario y equitativo para impartir la justicia del agua.

El Tribunal de las Aguas, más concretamente es un sinónimo de solidaridad —y creo que podría extenderse también muy claramente al Consejo de Hombres Buenos de Murcia— del pueblo valenciano y murciano y de su justicia. Todos tienen derecho al agua cuando hay una gran reserva y todos tienen por igual la posibilidad de un mayor caudal, pero, cuando hay sequía, todos sufren por igual la escasez de recursos sin que nadie sea más que otro, pues el estatus social no tiene ningún valor entre aquellos que trabajan la tierra. Como saben ustedes, es una institución que ha perdurado a lo largo de los tiempos y eso precisamente avala su importancia. El Tribunal de las Aguas de Valencia, como ustedes saben también, consta de ocho síndicos, uno por acequia, que son elegidos democráticamente con una duración de entre dos y tres años. Estas personas, conocidas popularmente como els bons homes, son las que por su honradez, justicia e imparcialidad, velarán para que todos tengan el agua que les corresponden, pero también para condenar a aquel que cometa algún daño que afecte a sus vecinos de riego.

Han sido instituciones que han formado parte de la cultura popular, recogidas en obras importantísimas y que se reúnen, es una característica diríamos que común, los jueves: uno en el Ayuntamiento de Murcia y el otro en la puerta de los apóstoles de la catedral de Valencia. Para nosotros, ciudadanos y ciudadanas del siglo XXI, supone un deber y un honor dar este paso, que nos parece que es trascendental, en el reconocimiento y el mérito a unas instituciones que, tras tantos siglos de historia viva, han impartido la justicia popular. Por todo ello, propo-

nemos que se inicien los trámites para que el Tribunal de las Aguas de Valencia y el Consejo de Hombres Buenos de Murcia sean declarados patrimonios de la humanidad. Vuelvo a insistir en su peculiaridad, en su ejemplaridad y por supuesto en la idea básica de que sin duda eso permitirá la conservación de este patrimonio, que nos gustaría especialmente proteger y difundir. Precisamente la divulgación de la existencia de estas instituciones es algo importantísimo para su permanencia. Voy ya a insistir en la idea —porque no tengo mucho tiempo— de que el Consejo del Patrimonio, es su reunión de junio de 2005, en Girona, consideró la candidatura oportuna, siendo dicho consejo el órgano colegiado donde se deciden las candidaturas presentadas por las comunidades autónomas, como también es sabido.

Nosotros hemos hecho una enmienda de adición, que sin duda alguna fortalece la proposición no de ley, porque incluso en la argumentación que se realiza para proponer la candidatura del Consejo de Hombres Buenos de Murcia y del Tribunal de las Aguas de Valencia se dice que ambos se encuentran expuestos a un grave riesgo de desaparición, por tratarse de formas de expresión cultural sustentadas en formas de vida preindustriales, que a duras penas subsisten en la sociedad moderna. El desarrollo de la conciencia cívica acerca de los valores de los paisajes culturales que mantienen ambos tribunales, las huertas de Murcia y de Valencia, ha sido escaso, como también lo ha sido la falta hasta fecha reciente de medios de acciones públicas específicos orientados a su salvaguardia y protección. Todo ello ha propiciado una acusada regresión y desvirtuación de ambas huertas, debido al impacto de un urbanismo desmesurado basado en modelos extensivos propios de otras culturas. Por eso es importante que hayamos efectuado esta enmienda de adición ya que todavía existen zonas que están bien conservadas y hay una parte que nos parece que es consustancial al propio Tribunal de las Aguas y al Consejo de Hombres Buenos de Murcia, como son los azudes, los caminos, las acequias, los campos, los molinos, que están sometidos en la actualidad a una notable indefensión. La viabilidad de que estas zonas, insisto, todavía bien conservadas, con redes de regadío, canalizaciones y espacios de huerta con su red viaria, se integren en esta candidatura, incluyendo las que todavía existen en el área metropolitana de Valencia y Murcia, no solo enriquecería esta candidatura sino que permitiría conservar y recuperar una de las expresiones ecológicas y sistemas agrícolas más originales del área mediterránea y sobre todo proporcionaría al Tribunal de las Aguas y al Consejo de los Hombres Buenos la razón de su importancia, y contribuyendo todavía más a su comprensión y a su mantenimiento en la actualidad.

Dicha enmienda de adición dice: Promover en colaboración con los gobiernos autónomos de la Comunidad Valenciana y de la Región de Murcia la inclusión en la candidatura de sus consustanciales e inseparables paisajes aquellas zonas de huerta bien conservadas, con sus

redes de regadío o viarias, que en las áreas metropolitanas de Valencia y Murcia son expresión ecológica de un sistema agrícola original del área mediterránea. Con la esperanza de que el grupo proponente acepte esta enmienda adicional, terminó mi intervención.

— **SOBRE EL IMPULSO DE LA PRODUCCIÓN MUSICAL ESTATAL EN TODA LAS LENGUAS DEL ESTADO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA (ERC.) (Número de expediente 161/001766.)**

La señora **PRESIDENTA**: A continuación voy a someter a la consideración de esta Comisión una propuesta que se me ha formulado por parte de uno de los miembros de la misma, el señor Tardà, que solicitaba que la proposición no de ley que figura en el orden del día en tercer lugar pase a ser debatida a continuación. Si no tienen inconveniente, pasaríamos a la presentación y defensa de esta proposición no de ley. **(Pausa.)** Entiendo que es así. Por tanto, para la defensa de la proposición no de ley que figura en el punto tercero del orden del día, sobre el impulso de la producción musical estatal en toda las lenguas del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Gracias a las diputadas y diputados por acceder a nuestra petición.

La presente proposición no de ley pretende dos finalidades: en primer lugar, la promoción musical por parte de los poderes públicos de producciones discográficas y estatales de todos los géneros y especialmente de aquellos géneros y autores que no están dirigidos al gran público; en segundo lugar, velar por que dicha promoción y las producciones discográficas sean en todas las lenguas del Estado, desde el castellano al euskera, pasando por el catalán y el gallego. A nuestro entender, los poderes públicos no pueden ni deben verse arrasados por la lógica del mercado y de las grandes marcas a la hora de difundir la producción musical; al contrario, deben velar por que haya una difusión plural de todos los géneros musicales. No hacerlo sería negar los derechos de las minorías, de las grandes minorías, al acceso gratuito a la cultura que les gusta y empobrecer el patrimonio cultural y artístico propio. Respecto a la segunda finalidad, consideramos que el Ministerio de Cultura debe tener un papel fundamental en la pedagogía y difusión de las lenguas y culturas del Estado y todo ello con naturalidad, prontitud y decisión.

En la proposición no de ley se reivindica que las actividades culturales y discográficas a promocionar se hagan en todas las lenguas del Estado, pero no reivindicamos que se hagan en catalán para los países catalanes, en gallego para Galicia, y en euskera para Euskal Herria, sino que reivindicamos que se haga en catalán, en gallego o en euskera para todo el Estado, como ocurre,

y debe ser también, con el castellano en todo el Estado. No se puede entender desde la España plural que se defienda que la presencia musical de las lenguas catalanas, euskera y gallega, sea meramente excepcional: ello no ayuda a hacer visible a la población castellano-hablante la realidad plural del Estado. Se condena a las lenguas cooficiales a ser lenguas marginales, a ser lenguas de unas comunidades autónomas determinadas, pero no lenguas propias del Estado. En lengua gallega, en lengua vasca y en lengua catalana también se hace música y, es más, se hace buena música, buena música como la que hacen los Oskorri, Milladoiro, Els Pets, Lax'n' Bustos o Al Tall, y cito sólo unos cuantos a modo de ejemplo. Algunos de los grupos o cantantes consiguen a veces darse a conocer en el mercado español, pero a duras penas y por poco tiempo, salvo alguna excepción, como grupos de rock en euskera, y no gracias precisamente a los poderes públicos. No desaparecen del panorama musical estatal porque pierdan calidad, sino porque tienen una burbuja de cristal que no consiguen superar, que no conseguimos superar todos. Es más, algunos son más famosos en el panorama internacional que en el propiamente español. De esta manera la actitud discriminatoria del Estado respecto a nuestras lenguas, más allá de no ayudar a la pedagogía, no ayuda tampoco a la normalización de las lenguas, obligando a artistas catalanes, vascos o gallegos, que quieren acceder al mercado del resto del Estado, a hacerlo en castellano y no en las lenguas en que se consolidaron musicalmente.

Esto no solo afecta a los artistas, sino que obviamente afecta a toda la industria musical, que apuesta por la música y la cultura en las lenguas cooficiales del Estado, cosa que comporta una discriminación comercial que afecta a unos determinados territorios. También ocurre en lengua castellana para los productos musicales no destinados al gran consumo. Hablando de discriminación comercial, les diré que esta es la misma que ejercen con las pequeñas productoras a favor de las grandes. Les pongo un ejemplo que creo que es muy ilustrativo: el lanzamiento del disco *Cuba le canta a Serrat*, en lengua castellana, de una pequeña productora catalana, coincidió con el lanzamiento de *Serrat, eres único 2*, de una gran multinacional. Pues bien, mientras este segundo copó total la atención mediática de las televisiones de ámbito estatal, incluidas las públicas, y contó con la presencia del propio presidente del Gobierno español en el concierto de Madrid, el primero no apareció en ningún momento, ni siquiera cuando fue nominado al premio Grammy latino 2005, ni siquiera entonces; y no estoy elevando a categoría una anécdota, sino que, contrariamente, estoy ejemplificando una realidad cotidiana constatada. Sinceramente, no lo digo para criticar al Gobierno, sino para hacer visible una realidad, un problema, y apelar a la sensibilidad que ideológicamente deben tener con las minorías para corregirlo. Repito que eran dos productos en lengua castellana, *Cuba le canta a Serrat* no contó con ninguna complicidad de ningún tipo, mientras que otro producto, también en castellano,

producido por una gran discográfica, contó incluso con el apoyo mediático del presidente del Gobierno. Ello incluye no solo la difusión en diferentes lenguas, sino de diferentes géneros musicales.

Quiero subrayar que la proposición no de ley no pretende solo la difusión de la música en catalán, gallego o euskera, también queremos la difusión de esta música en castellano, que tampoco merece la atención y el cuidado necesario por parte de los poderes públicos, desde grupos de rock, como Los Suaves o Extremoduro, a grupos de folk o cantautores también en lengua castellana, que están absolutamente marginados. Hay grupos y cantantes muy buenos en diferentes géneros e incluso en aquellos —entre comillas— aptos para todos los públicos, desde Joglars e Senglars a Susana Seirane, pasando por la Musgaña o Kepa Junquera, pero sólo pueden aparecer esporádicamente en televisión en programas con nocturnidad y alevosía, mientras que en La Primera y en horario de gran audiencia aparecen solo pop, sevillanas y, por supuesto, la copla. Permítanme que les diga que hay más música y buena música. Debo poner como ejemplo la buena labor, la ejemplar labor que hace Radio 3, tanto en la difusión de diferentes géneros como en la difusión de todas las lenguas cooficiales del Estado. Y este debe ser el modelo y no la excepción, el modelo para las radios y televisiones estatales, para los festivales de promoción musical o para los fondos de las bibliotecas públicas. Esto es lo que reclamamos precisamente en esta proposición no de ley, reforzada con la elaboración de un plan con tal finalidad, como subraya el primer punto. Esperamos el apoyo del grupo mayoritario para dar un paso más en la coherencia de su/nuestro discurso del Estado español plural, tanto en lo concerniente a las lenguas como a la diversidad musical.

Nosotros hemos presentado una enmienda técnica para subsanar un error en la redacción del punto 2, que no sé a qué se pudo deber. El punto 2 dice: impulsar la creación de un fondo musical de su competencia. Y debería haber dicho: impulsar la creación de un fondo musical discográfico de su competencia en todas las lenguas del Estado, que será difundido por todas las bibliotecas públicas estatales. Pido disculpas por este error, pero cuando nos dimos cuenta ya era tarde y no tuvimos ocasión de enmendarlo hasta que esta proposición no de ley llegó a la Comisión de Cultura. Por todo lo anterior les pido que acojan con un cierto entusiasmo esta proposición no de ley; como ven ustedes, no sacamos ningún as de la manga, sino que responde a una trayectoria de nuestro grupo parlamentario a favor de la cultura popular.

Gracias, señora presidenta, por el cambio en el orden del día.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley se han presentado tres enmiendas: una del Grupo Popular, otra del Grupo Socialista y otra de Esquerra Republicana, que acaba de explicar el señor Tardà. Para

la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Rodríguez Salmones.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA:** Nuestro grupo ha presentado una enmienda a la proposición no de ley del Grupo de Esquerra Republicana porque, sin apoyar el sistema de cuotas en general —y usted lo sabe y supongo que en parte lo entiende—, estamos completamente de acuerdo en que debería haber ya un apoyo público a toda la música que se hace en lenguas minoritarias. Esto nos parece bien. La cuestión de cuotas está superada por la obligación constitucional que usted mismo cita, tiene que ser así, y además por el sentido común, puesto que hay una gran música y hay que romper esa campana de cristal a la que usted se ha referido. Ahora bien, es tan delicada y a veces tan grave la situación por la que está atravesando la música en España en todos los sentidos, lo tomemos por dónde lo tomemos, tanto en autores, intérpretes, promoción, difusión, etcétera, que tenemos una seria desconfianza en que se haga un plan de difusión musical; no creemos en ello. Nos parece bien que se tomen medidas, pero que se haga un plan al final es igual a cero, lo sabemos y lo hemos comprobado. Es un tema pendiente. Hoy tenemos una oportunidad de volver a instar al Gobierno a hacer una ley de la música en España que contemple lo que usted está diciendo. El presidente del Gobierno en una de sus primeras salidas al exterior se reunió con gente de la cultura, concretamente con músicos, y prometió una ley de la música. Incluso hoy hay una mención en los presupuestos. ¿Por qué no hay esto? En esa ley se tendría que contemplar lo que usted dice, y lo suscribimos; no es que creamos que las leyes son la panacea y que solucionan todos los problemas, pero desde luego los planes del Gobierno no lo son, porque además no se cumplen. Ahí, en esa ley es donde se tiene que contemplar la presencia de la música.

Cuando usted habla de música habla al mismo tiempo de lenguaje, luego supongo que está hablando de la música cantada, porque el lenguaje de la música, junto con el de las matemáticas, es de los pocos universales que hay. Estamos hablando de música cantada. Se tiene que regular ya el papel de las televisiones públicas. Televisión Española tiene un nuevo estatuto, en ese estatuto va a tener una parte de servicio público, que no se tiene que financiar con publicidad, que se va a financiar con presupuestos, y ahí hay que exigirle la presencia de la música, naturalmente, de todo tipo de música. No estamos hablando de música clásica, ni de música moderna, ni de música cantada, ni de música instrumental. Hay que exigir a Televisión que haga todo tipo de música, hay que exigirselo a todas las cadenas públicas, hay que firmar un acuerdo —y usted lo dice— con las privadas, pero sería como mirar para otro lado hablar de que se haga un plan. Hay que hacer una ley de la música.

Nosotros propusimos ya en el año 2005 aquí que se creara en esta Comisión una subcomisión que entendiera de esto, donde todo lo que usted dice tiene que tener un

sitio, sin la menor duda, y un sitio importante porque existen lagunas importantes. Esa subcomisión —lo decimos en nuestra enmienda— debe entender de los creadores intérpretes, de su situación fiscal, de la protección de sus derechos, de la industria, de la formación, de los centros de enseñanza, de la producción, promoción, difusión y comercialización, y en todas las lenguas, naturalmente, que hay en España, y el fomento de los de los nuevos públicos. No se puede demorar esto, y no tendría sentido que, siendo una demanda de todo el sector musical en este momento, no aprovechemos esta ocasión —y no vamos a tener muchas más— para instar al Gobierno a que haga una ley de la música. Esa ley debería contemplar todo lo que usted nos está proponiendo, pero no podemos dejar pasar esta oportunidad de instar al Gobierno. Yo rogaría a los grupos parlamentarios que aceptaran que creemos una subcomisión y allí debatiremos señor Tardà, y estudiaremos todo lo que usted está diciendo; no solo eso sino todos los demás problemas. Se nos dijo en su momento, me parece que fue el señor Louro, cuando el Grupo Socialista votó en contra de nuestra proposición no de ley, que la Cámara estaba saturada de subcomisiones; funcionaban en ese momento ocho. Ese no es el problema y no lo es en esta Comisión. Tendrían que venir todas las personas que considerásemos necesarias para ilustrarnos sobre los problemas del sector —no sé por qué digo el sector, quizá esté pensando en el sector del libro—, los problemas de todos los que hacen música —autores, intérpretes de las audiencias y de los apoyos públicos—, que son en este momento de una enorme gravedad. Hasta julio del año pasado nos hemos centrado en la piratería, pero —como también dicen ustedes en su texto— ¡ojalá este fuera el único problema! Es uno más de los problemas que nos afectan debido a la falta de regulación. Les pediríamos que, con las modificaciones que estimen oportunas, acepten que esta Comisión inste a que se elabore un proyecto de ley de la música y a que se cree de modo inmediato —no tendríamos que trabajar más de un mes, si lo hacemos intensamente— una subcomisión que escuche a todos y que haga propuestas.

La señora **PRESIDENTA:** Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Jubero.

El señor **SÁEZ JUBERO:** Nos parece que esta legislatura está siendo importante en muchísimos aspectos y también lo está siendo para avanzar en la protección de la realidad lingüística del Estado Español, de las lenguas cooficiales, en el entendimiento de que las lenguas catalana, vasca y gallega son patrimonio de los catalanes, de los vascos y de los gallegos, pero también del conjunto de los españoles. Me habrán oído decir en más de una ocasión en esta Comisión —y lo comparto con algún otro compañero de grupo parlamentario— que nos gustaría que algún día este Ministerio de Cultura se convirtiera en el ministerio de las culturas. La iniciativa que

nos propone el Grupo de Esquerra Republicana hace referencia a esta realidad plurilingüística y a la necesidad de impulsar la promoción musical en todas las lenguas del Estado, tanto en Radiotelevisión Española, como en las radios y televisiones privadas y en los festivales.

En principio me gustaría decir una cosa al conjunto de la Comisión y particularmente a Esquerra Republicana. Creo firmemente en la necesidad de reformar los estatutos. Hoy tenemos aprobado el Estatuto de Autonomía de Cataluña, que nos concede, en su artículo 127.1.d), competencia exclusiva en el fomento de la cultura, difusión, creación y producción teatral y musical. Esto debe conllevar una financiación adecuada, que permita que Cataluña y el resto de las comunidades autónomas tomen iniciativas y tengan protagonismo más allá de la reivindicación permanente al conjunto del Estado y al ministerio, que debe coadyuvar en esa tarea. El despliegue estatutario debe comportar que las políticas culturales sean priorizadas en el territorio de cada comunidad autónoma.

La propuesta que les hemos hecho a través de esta enmienda coincide en parte con la que les ha hecho el Grupo Popular, nos parece más ambiciosa que la iniciativa inicial que propone Esquerra Republicana y muestra la determinación de este grupo parlamentario y del Ministerio de Cultura de priorizar las políticas públicas culturales y de legislar en aquellos aspectos que puedan ayudar a conseguir ese objetivo. Lo estamos haciendo en la ley del libro, que va a ver la luz próximamente, y lo haremos en el futuro proyecto de ley del cine. En esta enmienda les proponemos trabajar para que exista una ley marco de la música, y más adelante deberíamos hacerlo también con las artes escénicas. Los objetivos que les proponemos en esta enmienda y que creemos que debería contemplar la ley marco de la música no son un *numerus clausus*, no son excluyentes. Uno de los objetivos que podrían motivar esta ley marco de la música sería potenciar la función del Ministerio de Cultura en la preservación y promoción del patrimonio musical en castellano y en cualquiera de las lenguas cooficiales, en coordinación con las comunidades autónomas; en la promoción y difusión de la música española en todos sus géneros y manifestaciones, tanto en castellano como en cualquiera de las lenguas cooficiales, en coordinación con las comunidades autónomas; en convertir a Radiotelevisión Española en referente de nuestra música, y en la promoción y apoyo de festivales musicales de cualquier género musical en castellano y en las lenguas cooficiales.

También quiero hacer alguna puntualización a la parte dispositiva de la iniciativa de Esquerra Republicana, para señalar que, en cuanto a la promoción y difusión de los estilos musicales, el Ministerio de Cultura, singularmente el Inaem, carece de competencias sobre la industria discográfica. Lo que hace el Inaem es centrar sus esfuerzos en la promoción de la industria discográfica en el exterior y a través de la participación española en las ferias más importantes del sector, concretamente en el Midem, en

Cannes, y en el Popkomm, en Berlín, con el apoyo de las asociaciones que agrupan a la industria. También en cuanto a la promoción, deberíamos tener muy en cuenta el cambio en la distribución que estamos viviendo en los últimos tiempos, en virtud del protagonismo de Internet y de la telefonía móvil. También es bueno recordar en esta Comisión de Cultura que el Gobierno y el Ministerio de Cultura han avanzado en el camino de facilitar la producción y distribución a través de la reforma de la Ley de defensa de la propiedad intelectual, que hemos trabajado en esta legislatura.

En cuanto a los fondos musicales, el Inaem ya dispone de importantes fondos musicales a disposición de todos los ciudadanos en su Centro de documentación de música y danza. La propuesta de Esquerra Republicana nos señala la necesidad de que estos fondos, que también incluyen en la actualidad fondos musicales en las distintas lenguas, se potencien y se distribuyan a instituciones públicas como las bibliotecas. Esta es una posibilidad loable, y debe hacerse, si es que no se hace ya la en actualidad. También compartimos la necesidad de que las televisiones públicas, tanto Radiotelevisión Española, como las televisiones autonómicas, asuman ese compromiso de difusión y promoción de nuestra música en horarios de audiencia no minoritarios. Nos parece más difícil que el Ministerio de Cultura pueda competir para llegar a acuerdos con las televisiones privadas, aunque parece que también debe trabajarse en ese sentido. También quiero señalarles que el Ministerio de Cultura, a través de sus convocatorias, subvenciona festivales de promoción musical en diversos géneros y en diferentes lenguas. Nos parece importante que haya respaldo presupuestario para todas estas acciones y no que haya una partida específica para ello.

Con todo esto, la enmienda que les proponemos conduce a un debate más amplio, nos parece más justa y acude en ayuda del sector de la producción musical, tan importante en nuestro país, y de nuestras industrias culturales. Creo firmemente que si los grupos parlamentarios, a raíz de esta iniciativa, somos capaces de ser un poco más ambiciosos y de empezar a trabajar en esa futura ley marco de la música, haremos un gran favor a la cultura de este país, a las políticas públicas culturales y, específicamente, al sector musical, que lo merece.

— **SOBRE FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS Y EL MINISTERIO DE CULTURA, EN RELACIÓN CON LOS EFECTOS DE LA INSULARIDAD DE DICHAS ISLAS SOBRE LA COMUNICACIÓN CULTURAL. (Número de expediente 161/001826.)**

La señora **PRESIDENTA**: Quisiera someter a la consideración de todas SS. SS. otro cambio en el orden del día, que ha sido solicitado por el Grupo Parlamentario Socialista, ya que la diputada que tenía que defender la proposi-

ción no de ley que figura en segundo lugar no se encuentra en la sala y tiene dificultades para llegar, no pudiendo hacerlo hasta el final de la sesión. Si están ustedes de acuerdo, pasaríamos a la defensa de la proposición no de ley que figura en cuarto lugar en el orden del día. Si no tienen inconveniente, debatiríamos las restantes proposiciones no de ley en orden y veríamos al final de todas ellas la que figura en segundo lugar. **(Asentimiento.)**

Debatimos, por tanto, la proposición no de ley sobre firma del convenio de colaboración entre la comunidad autónoma de las Islas Baleares y el Ministerio de Cultura, en relación con los efectos de la insularidad de dichas islas sobre la comunicación cultural, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Para su defensa tiene la palabra la señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ SALVÀ**: Sin duda la política cultural de nuestro país viene determinada por la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno, y para ello le compete, entre otras materias, la promoción, protección y difusión de las artes, el libro, la lectura, la creación literaria y el impulso de las acciones de cooperación cultural. Para esta última competencia el objetivo es el impulso de la participación de la sociedad en los procesos de creación, la dinamización cultural y la cooperación cultural de las comunidades autónomas, propiciando la comunicación cultural entre ellas y el conocimiento de la pluralidad y riqueza de sus respectivos patrimonios culturales. Hoy por hoy el abanico es muy amplio en cuanto a creación, son muchas personas las que están creando desde todos los lugares, pero el estímulo de ésta también viene determinada por la comunicación y cooperación entre los diferentes sectores de la creación. Por tanto, es básica la comunicación cultural y la cooperación entre diferentes comunidades autónomas para dinamizar y estimular el desarrollo de la creación. El desarrollo cultural significa también bases para el desarrollo de la sociedad, bases para la cohesión social, y por tanto repercute en la riqueza cultural de nuestro país.

Quiero dedicar unas palabras para agradecer al Ministerio de Cultura, y concretamente en este caso a la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, la partida presupuestaria dedicada a la Comunidad Autónoma de Illes Balears, a Canarias y a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla en materia de comunicación cultural. Ello significa el reconocimiento del hecho insular y de los territorios periféricos por parte del Ministerio de Cultura y del Gobierno de España, significa el compromiso con la diversidad territorial, comprenderla y asumirla, y con la pluralidad de nuestro Estado, que también se comprende y asume a fin de dar respuesta a la realidad en la cual estamos inmersos.

De estos territorios no peninsulares y singulares se desprenden dificultades que condicionan el funcionamiento y sobre todo la movilidad de sus habitantes. La particular dificultad que representa el hecho insular, y sobre todo la doble insularidad, repercute en un incremento de los costes de la movilidad y el transporte, costes

que no solo son económicos, sino también temporales y de manera de ver las cosas en cuanto a la movilidad de sus ciudadanos, y eso quiero explicarlo. El simple hecho de que una persona sólo pueda disponer de un medio de transporte para entrar y salir de su tierra le limita psicológicamente; si tuviera más medios de transporte para entrar y salir, aunque no los utilizara, no existiría dicha limitación, significa no tener las oportunidades para decidir cómo salir o entrar de la isla. Por ello, ante estas dificultades se tienen que articular mecanismos para paliar los sobrecostes. De hecho, en la Comunidad Autónoma de Illes Balears existen tratamientos específicos en distintos ámbitos de actividad en favor de sus residentes, tales como las ayudas a los transportes de pasajeros y de mercancías, la atención sanitaria o la educación. Por tanto, queda justificada la adopción de un marco general de colaboración entre el Ministerio de Cultura y el Gobierno de las Illes Balears para tratar de atenuar en lo posible la discriminación objetiva que se produce por la circunstancia de la doble insularidad en el ámbito de la cultura, que produce el efecto de limitar las oportunidades, disminuir las posibilidades de intercambio de artistas y producciones y dificultar la comunicación cultural entre la Comunidad Autónoma de Illes Balears y el resto del Estado español.

Sin duda podrán comprobar mi satisfacción por este convenio, aunque desde el Gobierno balear se haya tardado mucho en aceptar el ofrecimiento del compromiso del Ministerio de Cultura con la singularidad de Baleares. No puedo dejar de destacar que la falta de gestión y de compromiso por parte del Gobierno balear a la que estamos acostumbrados en las islas queda reflejada y patente en la lentitud con que se ha llegado a aceptar el convenio, y esto sucede porque desde el Gobierno balear no se están haciendo los deberes, no están comprometidos con la cultura y con el desarrollo de la sociedad. Lo que estamos acostumbrados a ver en las islas es solamente la ocupación y destrucción del territorio, es colocar cemento y autopistas.

En realidad, el convenio con el cual nos encontramos actualmente es vigente hasta 31 de diciembre de este año, por tanto el Gobierno balear cuenta con tres meses para gestionar la partida presupuestaria que tiene que hacer llegar a personas, entidades e instituciones para que tenga su repercusión social. Espero que el Gobierno balear trabaje la gestión de esta partida para poder justificar y rendir cuentas de los proyectos que sean objeto de este convenio.

Sin duda no cabe mantener esta proposición no de ley una vez firmado el convenio el pasado 29 de septiembre, por lo que la retiro, reiterando que nos congratulamos por la ciudadanía de las Illes Balears y la satisfacción porque en el próximo año exista otra partida para otro convenio con las mismas características y además con el aumento del 10 por ciento respecto del año actual.

La señora **PRESIDENTA**: Entiendo que ha sido retirada, con lo cual no sé si procede que intervenga el

representante del Grupo Parlamentario Popular. De todas formas, señor Martín, si desea decir algo, adelante.

El señor **MARTÍN SOLEDAD**: Señora Presidenta, entiendo que la portavoz del Grupo Socialista ha hecho una trampa, que es aprovechar un texto propositivo para formular una serie de acusaciones contra el Gobierno de la comunidad autónoma que no entiendo muy bien de qué forma se pueden valorar desde la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados. Me gustaría hacer un par de puntualizaciones a la intervención de la señora portavoz socialista. De entrada, tengo que decir que el texto de la proposición no de ley podríamos definirlo, por lo menos, como kafkiano, es decir, el Grupo Socialista, que da apoyo al Gobierno, insta al propio Gobierno a que firme algo que ha propuesto el Gobierno a una comunidad autónoma. La situación podríamos llamarla paradójica.

Por otro lado, la comunidad autónoma firma el convenio con fecha 21 de septiembre, el día 4 estamos dilucidando esta proposición, retirada ahora, y el texto del convenio da como plazo el 30 de septiembre para hacer efectivo el pago del importe de la totalidad del convenio, con lo cual poco tiempo nos deja, pero no el Gobierno balear, el Gobierno central, que es quien demora la firma del mencionado convenio.

Otra cuestión, señora portavoz socialista —yo sé que usted es de las islas—, bienvenida al reconocimiento de las dificultades que ocasiona la insularidad. Fueron ustedes los que votaron en contra de la admisión a trámite del régimen especial de las Illes Balears —esto hay que recordarlo— diciendo que éramos una comunidad rica.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Martín, si ha sido retirada entiendo que no procede abrir todo un debate en torno a una proposición no de ley que se retira. Señora Muñoz, si quiere hacer alguna precisión le ruego que sea muy breve.

El señor **MARTÍN SOLEDAD**: Señora Presidenta, una cuestión diferencial. Retirando la proposición no de ley ha dispuesto del tiempo para hacer todo el desarrollo expositivo.

La señora **PRESIDENTA**: Le puedo asegurar que esta presidenta no sabía que iba a ser retirada. Pero quiero decirles que si se retira —y por supuesto, el autor de la iniciativa puede retirarla—, no termino de entender muy bien que hagamos todo un debate enorme sobre ello. Le rogaría que, si tiene usted algo más que decir, lo diga ya y que sean muy breves porque pasaríamos a otras proposiciones no de ley que sí se mantienen.

El señor **MARTÍN SOLEDAD**: Únicamente quería recordarle a la portavoz socialista que, aparte de las cuestiones que he enunciado, los próximos presupuestos generales del Estado asignan a Baleares la menor cantidad por habitante de todo el territorio nacional. Luchen

por eso, luchen por mejorar la financiación de la Comunidad Autónoma de Baleares y no hagan una interpretación un poco sui generis de lo que es la realidad del trámite administrativo.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Muñoz, brevemente, por favor.

La señora **MUÑOZ SALVÀ**: Muy brevemente. Simplemente quiero explicar el tema de la proposición no de ley y no quiero entrar ahora en el tema de los presupuestos ni en otros. Yo propuse esta proposición no de ley antes del verano —sabía, además, que en abril se había firmado el convenio con Canarias y yo hice la proposición en mayo o en junio— para que el Gobierno del Estado instase al Gobierno balear a que agilizase la firma de este convenio. Evidentemente, si se firma el 29 de septiembre, hace cinco o seis días más o menos, esta proposición no de ley no tiene cabida y, si no tiene cabida, la retiro.

— **PARA POTENCIAR LA CREACIÓN DEL MUSEO DE LA SEDA EN EL MUNICIPIO DE EL PASO, EN LA ISLA DE LA PALMA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001832.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al punto 5.º del orden del día, proposición no de ley para potenciar la creación del museo de la seda en el municipio de El Paso en la isla de La Palma, que presenta el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Para su defensa, tiene la palabra la señora Coello.

La señora **COELLO FERNÁNDEZ-TRUJILLO**: La historia de la seda en Canarias comienza a los pocos años de terminada la conquista. Les recuerdo que la última isla en incorporarse a la Corona de Castilla fue Tenerife en el año 1496. Pues bien, en los documentos más tempranos se hace alusión a estos oficios que, aunque estaban reglados en el siglo XVI para ser ejercidos por el varón, han pasado en las últimas centurias a manos femeninas mayoritariamente. Como ya les he dicho, tras la conquista llegan, procedentes de Portugal y Andalucía, las técnicas textiles de los siglos XV y XVI. Esta actividad comenzó a decaer a finales del siglo XVIII por el gran uso que hacen los isleños del algodón para vestir, como también recogen los escritos de la época. Adquiere carácter de industria en los cien años comprendidos entre finales del siglo XVII y finales del siglo XVIII, sobre todo en las islas de La Palma, Tenerife y Gran Canaria. A partir de ahí comienza su decadencia imparable a pesar de algunos intentos emprendidos por algunas entidades y particulares para frenarla. Aún así, a mediados del siglo XIX se establece en Santa Cruz de La Palma, municipio capitalino

de la isla de La Palma, una fábrica textil con las técnicas e instrumentos más avanzados que preparaban seda para exportarla luego a Lyon, Francia. Cinco siglos después, el tiempo parece haberse detenido en la artesanía de la seda. Hoy en día su proceso, totalmente manual y único en Europa, comienza con la crianza del gusano y el trabajo que, con más de doce pasos diferentes, continúa hasta lograr la pieza deseada. Los telares, a dos o cuatro lisos, tejen puntos de tafetán, gabardina, cordoncillo y palma o espiga. Los tintes, también naturales, se perdieron a finales del siglo XIX, manteniéndose solo el de cáscara de almendra y es en los años ochenta del siglo XX cuando se logra recuperar otras muchas materias tinteas naturales y que la propia isla produce como, por ejemplo, la gualda, que da color amarillo —del nombre de esta planta viene la expresión de que la bandera española es roja y gualda—, la cochinilla —rojo, granate y rosa—, el eucalipto —grises— y la nuez —marrones, entre otras—. La seda se sigue hilando mediante técnicas medievales, doce pasos totalmente manuales son necesarios para estas labores ancestrales hasta llegar al telar vertical. No cabe duda del alto valor cultural y etnográfico de esta manufactura única que se conserva en España y en Europa. El municipio de El Paso conserva primorosamente este reducto propio de las hilanderas medievales, municipio de la isla de La Palma que tiene, dentro de sus límites geográficos, el parque nacional de la Caldera de Taburiente. Se dice muchas veces que los pueblos no deben olvidar su historia, es más, que tienen la obligación de conservarla para las generaciones venideras. Así ha sido, este municipio de unos 7.000 habitantes hace esfuerzos por preservar la tradición de estas técnicas artesanas. La creación de un museo etnográfico de titularidad municipal contribuiría al estudio y a la preservación de la sericultura, industria que en la actualidad está en peligro de extinción y, de hecho, se encontraba catalogada como tal por el Ministerio de Industria en los años ochenta. Entendemos que la responsabilidad de su conservación para generaciones venideras es responsabilidad de la Administración, porque constituye un elemento fundamental en la identidad de Canarias. En la actualidad, la sede del futuro museo, una casona de titularidad municipal, permanece abierta en su planta baja donde se ha instalado una escuela taller gestionada por una empresa joven, Las Hilanderas, con el objeto de ser un lugar de estudio etnográfico, visualización, formación y reclamo de viajeros que buscan algo más que el sol y las playas de las islas y los cientos de visitas de curiosos y amantes de lo verdaderamente auténtico así lo corroboran. La creación oficial de este museo tendría repercusión económica en el municipio y en la isla y sería un importante reclamo para visitantes ansiosos de reencuentros con el pasado remoto. La condición de isla, por lo que contribuye a su aislamiento, ha sido lo que ha preservado estas labores.

Antes de formular la proposición no de ley objeto de mi defensa, permítanme hacer dos reflexiones: en primer lugar, hacer un reconocimiento a las mujeres de la empresa Las Hilanderas de El Paso y a las maestras y maestros sederos que las han precedido. Con un inmenso amor a su labor que en muchos casos tiene un carácter familiar heredado, su profesionalización, su tesón y perseverancia han conseguido preservar la sericultura de El Paso hasta nuestros días, aún cuando desde el punto de vista económico no les ha sido rentable. Gracias por ser coherentes con lo que sienten y con aquello que ellas mismas me han comentado en entrevistas que hemos tenido: la seda no debe desaparecer. En segundo lugar, quisiera invitarles a visitar mi isla, la isla de La Palma, porque realmente tiene atractivos paisajísticos, monumentales y tradicionales que la hacen digna de ser visitada. Cuando pasen por este municipio, paren y visiten el taller. Allí, junto al ritmo de las devanaderas y telares, apreciarán el suave tacto de los capullos de seda y de las madejas que se convertirán en una pieza única e irrepetible. Por ello y en base a los indiscutibles valores patrimoniales ancestrales de los siglos XV y XVI, milagrosamente vivos hoy en día, es por lo que formulo la siguiente proposición no de ley: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a potenciar, en colaboración con los distintos organismos implicados, Gobierno de Canarias, Cabildo de La Palma y Ayuntamiento de El Paso, la creación del museo de la seda en el municipio de El Paso, en la isla de La Palma.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley ha presentado una enmienda el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa tiene la palabra don Carlos Cabrera.

El señor **CABRERA MATOS**: Independientemente de la enmienda que hemos presentado y que esperamos que sea acogida y apoyada por el grupo proponente, vamos a votar favorablemente esta proposición no de ley, aunque esta enmienda creemos que aclara, mejora y compromete, sin duda alguna, un impulso real en la consolidación de este museo de la seda. En cuanto a la parte expositiva, no tenemos nada que objetar, excepto en la idea que maneja de forma permanente de crear, entre comillas, un museo, el museo de la seda en El Paso; eso lo veremos posteriormente, porque es lo que justifica la presentación de esta enmienda.

Sin duda alguna, tenemos un legado histórico cultural importantísimo que se mantiene, prácticamente de la misma forma en cuanto a la ejecución, desde hace ya cinco siglos. Cuando estamos acercándonos permanentemente a los avances tecnológicos que prácticamente consiguen casi todo, todavía en un pequeño pueblo de la isla de La Palma se mantiene esta vieja tradición, se crían los gusanos, se les da de comer, se extrae el hilo y se teje en unos telares centenarios. Es difícil, prácticamente imposible, encontrar en algún otro territorio nacional o europeo esta labor artesanal

que ha ido pasando de padres a hijos, generación tras generación y, por tanto, todos nos vemos obligados, en la medida de nuestras posibilidades y por supuesto también todas las administraciones públicas, a apoyarlo y difundirlo a través de los organismos culturales que cada una de ellas tiene. Pero no cabe duda de que gracias al esfuerzo de este conjunto de personas es por lo que se ha logrado mantener esta vieja tradición artesanal. Vaya para ellos, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, nuestra gratitud, nuestro agradecimiento, porque son ellas las protagonistas de que hoy podamos estar hablando aquí, en esta Comisión de Cultura, de la potenciación o el fomento del museo de la seda.

Pero, creemos que a estas alturas no podemos estar hablando de potenciar la creación del museo de la seda porque, sencillamente, ya existe el museo de la seda en El Paso. No creo que sea conveniente confundir a la opinión pública y hay que darle a cada cual lo que le corresponde: el museo de la seda en el municipio de El Paso en la isla de La Palma existe en este momento, como también existe un proyecto que pretende ampliarlo y mejorarlo.

Por tanto, no hablemos de creación, puesto que incluso puede perjudicar a los artesanos y artesanas que trabajan en ese lugar por la desinformación que se puede transmitir a los posibles visitantes. La señora Coello sabe como yo que ese museo se puede visitar, aunque es bastante limitado. Como decía antes, tiene un proyecto muy ambicioso, pero, efectivamente, el Museo de la Seda existe como tal, así como el taller de las hilanderas, en el municipio de El Paso. Si no, ¿para qué se destina dinero estatal, por ejemplo 20.000 euros, en el presente ejercicio? ¿Para quién y para qué? Existe y eso es lo que nosotros pretendemos impulsarlo.

En definitiva, nuestra enmienda, después de mostrar nuestro acuerdo en líneas generales en la exposición de motivos en la defensa de esta vieja tradición, pretende corregir esta situación, la situación de que existe este museo y lo más importante es que incorpora un compromiso real. Si lo que se pretende con esta proposición no de ley es instar desde esta Comisión del Congreso de los Diputados al Gobierno de la nación a potenciar o a fomentar el Museo de la Seda, tenemos que hablar de consignaciones presupuestarias, pero no de pequeñas consignaciones de 20.000 euros, como puede contemplarse en el año 2006 o en el presupuesto de 2007. Es necesario potenciar o fomentar en colaboración con los distintos organismos implicados este Museo de la Seda en el municipio de El Paso consignando partidas presupuestarias específicas y suficientes en el próximo ejercicio económico y siguientes, de tal forma que con ello se logre culminar totalmente su proyecto museístico. Esta es la razón, en definitiva, que todos buscamos con esta proposición no de ley, es decir, que ese proyecto museístico en su totalidad sea una realidad en un escaso espacio de tiempo. Por eso el Grupo Parlamentario Popular ha presentado esta enmienda, porque mejora

sustancialmente y compromete en un futuro más o menos cercano la acción del Gobierno, obligando, entre comillas, a invertir en la mejora y ampliación del actual Museo de la Seda del municipio de El Paso. Si esta enmienda no es aceptada, estaremos aprobando —también lo hará el Grupo Parlamentario Popular— una proposición no de ley sin ningún tipo de compromisos reales que permitan lo que la proponente ha buscado, que el Museo de la Seda de El Paso se potencie, se mejore, se amplíe y sea un lugar de encuentro con las artesanas y artesanos de la seda en el municipio de El Paso. **(La señora Coello Fernández-Trujillo pide la palabra.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señora Coello.

La señora **COELLO FERNÁNDEZ-TRUJILLO**: Quiero manifestar que, si se habla de proyecto, eso quiere decir que el museo no existe como tal, aunque es cierto que existen dos estanterías, el taller de las hilanderas y un proyecto museístico. Hace un año registramos esta proposición no de ley en el Congreso y, efectivamente, hay partidas presupuestarias porque los proyectos también hay que pagarlos. Si hay proyecto, no hay museo como tal y no creo que potenciar un proyecto museístico perjudique a las artesanas, ya que de lo único de que se trata es de beneficiar este proyecto, de potenciar la artesanía y de que se mantenga.

No tenemos ningún problema en aceptar la enmienda tal y como viene, pero quisiera hacer hincapié en que el museo como tal no existe, sino que se trata de un proyecto, de un taller que es necesario potenciar. A partir de ahí, es perfectamente entendible que nuestra enmienda pretenda introducir partidas presupuestarias, que es lo que yo he ido buscando durante todo este año, pero no quiero que nos llamemos a engaños y que piensen ustedes que el museo existe, porque dos estanterías no son un museo.

— **EN RELACIÓN CON EL SECTOR CINEMATOGRAFICO Y AUDIOVISUAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (NÚMERO DE EXPEDIENTE 161/001861.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a debatir la proposición no de ley que figura a continuación, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, en relación con el sector cinematográfico y audiovisual. Para su defensa, tiene la palabra señor Calomarde.

El señor **CALOMARDE GRAMAGE**: La proposición no de ley que paso a defender en nombre de mi grupo está relacionada con el sector cinematográfico y audiovisual. Mi grupo quiere plantear una serie de medidas concretas perfectamente realizables tendentes a incrementar el apoyo al cine y a la industria audiovisual en España, entendida, como creo que lo entenderán todos

los miembros de esta Comisión, como arte —el cine es el arte de los siglos XX y XXI—, como industria y como producto cultural, las tres cosas.

Con cierta brevedad, pero me van a permitir ustedes que lo haga, quiero comentar la exposición de motivos, que es la que justifica la presentación de esta PNL. Como todas SS.SS. recordarán, el pasado 29 de junio tuvo lugar en esta Comisión la primera comparecencia de don Fernando Lara, director del Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, que hizo un balance exhaustivo respecto de la situación del cine español en lo que respecta a su producción, a su distribución y a su exhibición que desde nuestro punto de vista fue positivo, sin que por ello dejara de subrayar los problemas a su juicio pendientes en nuestra industria cinematográfica. A juicio de mi grupo, amén de las cifras, de los números y de los porcentajes, tenemos el deber de incentivar, garantizar y hacer viable en España una industria cinematográfica solvente, consolidada y perfectamente homologable a otras industrias cinematográficas para que algún día —estoy hablando de un futuro mediato o posmediato— pueda competir con ellas y sobre todo que garantice la calidad del arte cinematográfico, que insisto es el arte del siglo XX y hoy ya del siglo XXI, y de nuestro tejido industrial, artístico y comercial. Por eso, en el debate sobre el estado de la Nación del pasado mes de junio se aprobó, en este caso por unanimidad, que se instara al Gobierno a elaborar lo que necesitamos, una nueva ley del cine, y por nuestra parte siempre hemos sugerido la conveniencia de que el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales pase a transformarse en una agencia estatal cinematográfica, porque no es igual que sea un instituto que una agencia. Es una figura administrativo-jurídica diferente que a nuestro juicio haría más viable y efectiva la defensa y protección de nuestros fines. Naturalmente, somos conscientes de que el Gobierno y el Grupo Socialista nos indicarán —seguramente lo harán así— que algunas de las medidas que voy a permitirme enunciar ante SS. SS. están contempladas, si no así, de forma similar, en los contenidos del articulado de esa futura ley del cine y que tiempo habrá en este Parlamento, como sin duda se hará cuando ese proyecto de ley se presente, para debatirlas. No obstante, teniendo en cuenta la situación de nuestra industria cinematográfica, mi grupo parlamentario y mi partido quieren plantear a SS. SS. sin esperar necesariamente —subrayo necesariamente— a lo que pueda contemplar o no esa ley del cine que inmediatamente se lleven a cabo al menos actuaciones del siguiente tenor: Desgravaciones fiscales a la producción. Los problemas que en materia de competencia están sufriendo los exhibidores cinematográficos en nuestro país deben ser abordados conjuntamente con ellos de modo inmediato. Es evidente que las actuaciones contra la piratería, que está provocando daños irreversibles en el sector cinematográfico, en concreto en el sector del DVD, deben ser abordadas lo más urgentemente posible por este Parlamento, por esta Comisión y por el Gobierno. Por todo ello, mi grupo

presenta, como ustedes saben y tienen delante, la siguiente proposición no de ley, que pasó a leer, y a medida que lo hago voy a comentarla y a tratar de explicar sus puntos concretos, señora presidenta.

Pedimos que se inste al Gobierno en concreto a tres cuestiones: la primera, y seguramente la más importante de las tres, a revisar lo antes posible la fiscalidad del sector cinematográfico y audiovisual, incrementando la desgravación fiscal al coproductor financiero hasta un 20 por ciento. Quiero resaltar, señorías, que en este punto es importante la palabra hasta, porque no estamos diciendo que la fiscalidad del sector cinematográfico se incremente de golpe y porrazo y para mañana ese 20 por ciento. Decimos que es una medida tendente al 20 por ciento, porque nos parece una cantidad razonable, y tampoco la establecemos de un modo azaroso. Ustedes podrían decir que podíamos haber puesto un 10, un 15, un 40 o un 65 por ciento. ¿Por qué ese 20 por ciento? Porque mi grupo considera que esta es una cantidad que permitiría conseguir un objetivo de carácter industrial, de carácter financiero y también de carácter político, que no es otro que la atracción de capitales para nuestra industria cinematográfica. Difícilmente el cine español podrá llegar a ser una industria competente y solvente en los mercados europeos, americanos o de otra naturaleza si no tiene capacidad suficiente de capitalización. Esto nos parece fundamental, y este tipo de medidas fiscales son justamente las que nos llevarían a conseguir esos objetivos. En segundo lugar, señorías, nuestra proposición no de ley plantea instar al Gobierno a que vele, si no lo hace ya, por la libre competencia del mercado de la distribución cinematográfica a través —proponemos— del Comité de análisis y seguimiento del mercado por el Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales, así como la elaboración de un plan de apoyo para la industria audiovisual de la animación, de acuerdo con el mandato parlamentario de 26 de junio de 2004. Por último, y como punto segundo de nuestra proposición no de ley, recordamos a la Comisión que, de acuerdo con el mandato parlamentario de 25 de abril de 2006, esta Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados estudiará un sistema de seguimiento de las acciones antipiratería, acordando a tal efecto un calendario de trabajo que hasta la fecha no conocemos o conocemos mal. Insisto, estas son medidas que pueden comenzar a aplicarse —este es el sentido de la proposición no de ley, y no otro—, independientemente de los contenidos de la ley del cine. Ahora bien, si el Grupo Parlamentario Socialista o el Gobierno va a presentar a esta Cámara una ley del cine diciendo que alguno de estos objetivos, con los que sin duda no puede estar en desacuerdo —espero—, pueden estar incluidos en el articulado de la ley, y a tenor de lo que la parlamentaria del Grupo Parlamentario Socialista pueda comentar en su exposición, teniendo en cuenta que ha sido presentada una enmienda de sustitución a nuestra proposición no de ley, expresaremos el sentido último de nuestra posición.

Por tanto, espero las palabras de mi colega del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley ha sido presentada un enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, y para su defensa tiene la palabra la señora Juanes.

La señora **JUANES BARCIELA**: Quiero comenzar mi intervención recordando unas palabras del señor Lara, director general del ICAA, que decía que el cine español goza de una salud que no es la óptima que todos deseáramos, pero que es positiva en sentido global.

Señor Calomarde, le agradezco su tono, pero me sorprende esta iniciativa; evidentemente, cabría preguntarse por qué ahora, que están en la oposición, y no en los ocho años que estuvieron en el Gobierno, pero no seguiré ese camino fácil de crítica al Grupo Popular. Estoy convencida de que podemos llegar a un acuerdo, porque considero que cualquier tema de política cultural invita al consenso, siempre que no se politice. Además no es bueno improvisar las políticas culturales, especialmente cuando afectan al sector cinematográfico y audiovisual, un sector estratégico con grandes posibilidades de crecimiento y de creación de empleo altamente cualificado. Señoría, usted sabe que la problemática de nuestro cine no difiere de la que experimentan la práctica totalidad de las cinematografías mundiales, a excepción de la norteamericana. Este es un mercado extremadamente competitivo en el que las películas nacionales no cuentan con las mismas posibilidades de promoción, publicidad, circulación de copias, tienen una producción excesivamente atomizada, una distribución exterior complicada y una débil imbricación entre producción, distribución y exhibición en las relaciones entre el cine y la televisión. Estos son los principales handicaps de nuestra cinematografía. Esta no es solo la radiografía del cine español; el sector cinematográfico europeo, y en menor medida el francés, sufre debilidades estructurales, como la subcapitalización de sus empresas, la fragmentación de los mercados nacionales dominados por producciones no europeas y la escasa circulación transnacional de obras europeas. Este sector, que es la industria cultural por excelencia, desempeña un papel —yo considero decisivo— en la consolidación de nuestra identidad cultural, tanto de nuestros rasgos comunes como de nuestra diversidad. Por tanto, las ayudas, las subvenciones a la producción, distribución y exhibición cinematográfica, la elaboración de convenios con distintas entidades que puedan aportar nuevos recursos económicos al sector y los sistemas de apoyo al sector del cine y audiovisual constituyen uno de los principales medios para garantizar esta diversidad cultural.

Usted estará de acuerdo conmigo en que este sector siempre ha sido un negocio arriesgado y que históricamente no ha gozado de la confianza de los capitales. Es cierto que la cinematografía es un sector de alto riesgo económico, en el que se precisan grandes inversiones, y

aunque probablemente no haya una rentabilidad económica siempre tendremos la rentabilidad cultural, que para nosotros también es importante. Los gobiernos no hacen cine, pero sí son responsables de marcar el terreno de juego, de hacer respetar sus reglas, de potenciar sus medios, de movilizar y poner en común los recursos disponibles. Por eso, para salir de esa política de estancamiento en la que se encontraba la industria audiovisual, desde el ICAA en estos dos años se han tomado una serie de medidas, por ejemplo el incremento de los fondos de producción a la cinematografía. Hemos pasado de 33 millones a 66 millones en el periodo 2005-2006, cantidad que nos acerca a los países más avanzados de Europa y que duplica la cantidad de la que se disponía en el año 2004, y —lo que es más importante— consecuentemente con este aumento la producción de largometrajes en el año 2005 fue la más alta de los últimos veinte años: se produjeron 142 largometrajes y la cuota de mercado del cine español subió del 13,4 al 16,7 por ciento, tres puntos y medio por encima de la cuota de mercado del año anterior. Se ha creado la Sociedad de Garantía Recíproca Audiovisual, la primera de ámbito nacional dentro del campo audiovisual, con una generación de empleo cercana a los 800 puestos de trabajo.

Respecto a la piratería, que usted comentaba, el Plan contra la piratería se está convirtiendo en un ejemplo reconocido en otros países. La piratería es un problema muy grave que afecta a todo el mundo, al mundo oriental y al occidental. Tengo que reconocerle que sería demagógico decir que gracias a este Plan integral se va a acabar con la piratería de manera inmediata, pero este plan integral contra la piratería contempla medidas necesarias desde todos los sectores. Además hay un aspecto fundamental de la formación de los ciudadanos, hay toda una labor educativa y de conciencia de la opinión pública, que es fundamental y que está recogida en el plan. Las nuevas tecnologías audiovisuales, la integración de los mercados, la competitividad a nivel mundial, así como el riesgo que llevan asociado las inversiones, obligan a realizar un planteamiento integral y global del sector, a ofrecer una normativa integral. Por eso, el ministerio de Cultura, a través del ICAA, trabaja actualmente en la elaboración, como bien ha dicho usted, de una nueva ley del cine que dé respuesta no solo a las cuestiones planteadas por su proposición sino a otras muchas que afectan a nuestro cine. Repito, se requiere un tratamiento integral a lo que reclama y requiere el sector audiovisual; y lo queremos hacer con el acuerdo de todos los sectores y de toda las instituciones que tienen competencia en este sector, de forma que todos podamos contribuir. El anteproyecto de ley, como SS. SS saben, previsiblemente será aprobado por el Consejo de Ministros a principios del año 2007. Por otra parte, los incentivos fiscales que recoge su iniciativa no pueden apoyarse en los términos propuestos y requieren un estudio y una ponderación dentro del contexto global, según las directrices del Ministerio de Economía y Hacienda.

En materia de política audiovisual no se requieren solo buenas intenciones, sino que se precisa una ley que adecue la normativa existente a las variaciones y transformaciones de todo tipo que se vienen produciendo en el campo audiovisual. Sus señorías saben que en los últimos años ha cambiado el consumo de bienes culturales con un profundo cambio sociológico; por eso desde mi grupo consideramos el esfuerzo que tienen que hacer todas las administraciones públicas y el propio sector para convertir ese cambio de hábitos en una oportunidad para potenciar la industria audiovisual. Considero que una vez realizada la aproximación a la estructura del sector se pueden analizar las medidas de contenido económico que en el citado proyecto de ley se proponen desde un punto de vista técnico y no solamente valorativo. Se trata de una ley que estoy segura de que va a recoger las propuestas de los diversos sectores que conforman la cinematografía española, con el fin de que dicha ley alcance el máximo consenso y sirva de pauta para el adecuado y positivo desarrollo de nuestro cine en los próximos años, que realmente es lo importante, el desarrollo de nuestro cine. Ese también es el momento en el que han de concretarse y formalizarse aquellos puntos en los que el cine español precise de un mayor apoyo de la Administración, para asegurar no solo su trayectoria industrial sino también su entidad cultural, la diversidad de sus contenidos y la debida presencia en el mercado nacional y en los de fuera de nuestras fronteras. Previamente a ello existen ciertos temas que deseamos subrayar para su futura incorporación en la ley, en concreto aquellos referentes a la financiación de películas, la comercialización del cine europeo y extracomunitario, la exigible transparencia del mercado y el apoyo a un sector muy específico, como es el cine de animación. Son puntos muy importantes que no pueden ni deben quedar aislados en la próxima normativa, pero en los que hoy cabe incidir desde esta Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados para su adecuado tratamiento legislativo. Estoy convencida de que podremos llegar a un acuerdo, porque usted sabe igual que yo que la política es el arte de lo posible, es el arte de poder llegar a un acuerdo en beneficio de la mayoría, en este caso del cine. Esperamos, por tanto, que el Grupo Popular tenga a bien considerar nuestra enmienda y que, por supuesto, sea apoyada por el resto de los grupos, ya que en definitiva redundaría en beneficio del cine español.

— **RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP), COMO PARTE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DEL UNO POR CIENTO CULTURAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001862.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos, a continuación, a la defensa de la siguiente proposición no de ley, rela-

tiva a la integración de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), como parte integrante de la Comisión de coordinación del uno por ciento cultural, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Para su defensa, tiene la palabra la señora Sánchez García.

La señora **SÁNCHEZ GARCÍA**: Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para presentar y defender la iniciativa que hoy debatimos en esta Comisión y, al mismo tiempo, voy a fijar nuestra posición en relación con las dos enmiendas que los diferentes grupos han presentado.

Esta proposición no tiene otro fin que la modificación de la Comisión interministerial para la coordinación del uno por ciento cultural, según el Real Decreto de 10 de septiembre de 2004, y cuyo fin es conseguir que la representación de los municipios y provincias, a través de su máximo representante, como es la FEMP, sea parte integrante de dicha comisión, teniendo en cuenta que la participación de ese porcentaje cultural siempre es para la recuperación del patrimonio histórico, financiado total o parcialmente por el Estado, con cargo al presupuesto de cada obra pública de los diversos ministerios en todos los municipios de España. Por ello, no tiene sentido que precisamente los afectados no estén representados con voz en esta Comisión. Además esta propuesta se basa en las dos solicitudes que se han hecho al Ministerio de Cultura de la Federación Española de Municipios y Provincias, relativos a su integración en dicha comisión: la primera, de fecha 31 de enero de 2005, fue denegada por el ministerio; la segunda, de fecha 15 de febrero de 2006, a día de hoy, que nosotros sepamos, está pendiente de contestación. Señorías, la primera solicitud la hizo la comisión al presidente de la FEMP, que a su vez remitió el escrito a la ministra de Cultura, comisión que estaba presidida por una alcaldesa del Partido Popular, y fue denegada. La última, la más reciente la preside un alcalde del Partido Socialista, luego aquí no hay interés ni color político, sino que simplemente se hace una solicitud por considerar, como he dicho, que son parte importantísima que debe dar su opinión en esta comisión interministerial. Pues bien, la Comisión de Cultura —dejo aquí claro que es la Comisión de Cultura de la Federación Española de Municipios y Provincias— aprueba esta incorporación basándose en los artículos 3 y 6 del real decreto. Una vez debatido y aprobado lo remite al presidente y este a la ministra que, repito, lo deniega en el año 2005. La señora ministra a día de hoy ni siquiera se ha dignado contestar a esa segunda petición. ¿Por qué se basan en el artículo 3? Porque en el punto 2 de ese real decreto dice que por razón de la materia el presidente también podrá convocar a las reuniones a otros altos cargos de la Administración General del Estado y a responsables de organismos públicos, entidades y agencias obligados a incluir en sus obras la partida del uno por ciento cultural.

Una vez leído esto, a mí se me ocurre —esto se lo digo al Grupo Socialista— que es normal que los ayuntamientos quieran estar representados en dicho órgano, puesto que son los beneficiarios, receptores y cofinanciadores de las obras. Si la colaboración que se prevé en el citado artículo 6 del real decreto, referente a las comunidades autónomas y entidades locales, establece que la comisión interministerial marcará las formas de colaboración con el fin de elaborar y acordar con cada uno de ellos las propuestas de actuaciones conjuntas que se consideren necesarias, a nuestro juicio es insuficiente, sobre todo teniendo en cuenta que a esas partidas económicas hay que unir las que van con cargo a los presupuestos municipales o a las que a su vez el consistorio solicita a las administraciones autonómicas o provinciales. Por ello, es muy importante que esta proposición no de ley sea tenida en cuenta por SS. SS. en esta Comisión, con el fin de dar una solución a esta situación que tiene sumidos en la perplejidad a muchos responsables municipales. Lo digo porque a día de hoy el caos es total: la coordinación brilla por su ausencia, los fondos pasan de un ejercicio a otro por parte del Estado y tardan en librarse y, lo que es más grave, se desconoce cómo están generándose estos fondos cuando provienen de entes públicos, agencias, sociedades estatales y empresas públicas. Señorías, con cargo al uno por ciento cultural se aprueban en los Presupuestos Generales del Estado inversiones sobre las que después de aprobadas a un ayuntamiento le resulta muy difícil hacer su seguimiento y continuar ese proyecto que ellos han presentado y solicitado para una actuación de recuperación del patrimonio que por norma suele ser prioritaria, urgente, exenta de partidismo y siempre en beneficio de sus vecinos y de las generaciones posteriores. Yo pregunto, ¿quién mejor y más conocedor de los problemas que el propio ayuntamiento para ser escuchado a través de su órgano máximo, como es la Federación Española de Municipios y Provincias?

Pues bien, señorías, han transcurrido dos años desde la creación por real decreto de esta comisión interministerial con el fin de coordinar ese uno por ciento cultural y se constata la necesidad de modificar los órganos de su composición, para que pueda estar representada esa federación. Además presentamos esta proposición, de acuerdo con los escritos recibidos en el Ministerio de Cultura, basándonos en esa petición que la federación ha repetido, porque en justicia son los que tendrían que estar integrados, precisamente por las competencias cada vez mayores que tienen atribuidas los entes locales. Yo tengo la contestación que en su día dio el Gobierno a nuestra compañera doña Beatriz Rodríguez-Salmones, de fecha 18 de septiembre de 2006, que insiste en que el real decreto regula la colaboración con las comunidades autónomas y entidades locales con el fin de elaborar y acordar con cada una de ellas las propuestas de actuaciones conjuntas que se consideren necesarias. Añade: En este sentido, desde el Ministerio de Cultura se mantienen reuniones con la Federación Española de Muni-

cipios y Provincias en orden a facilitar la correspondiente información y posibilitar la colaboración prevista. Parece ser que no; parece que esto no es así porque, si no, realmente no surgirían estas peticiones, y vuelvo a repetir que la última es de febrero de este mismo año. Por tanto, no hay coordinación con la Federación de Municipios. Esta comisión está pasando olímpicamente de darles toda aquella colaboración que piden y, por supuesto, si esto fuera así, ahora no lo estaríamos solicitando aquí ni existirían los escritos que la FEMP ha mandado en su debido momento. Por ello, el Grupo Popular ha presentado esta propuesta con un único punto que dice: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la modificación del real decreto por el que se crea la comisión interministerial para la coordinación del uno por ciento cultural creado por el Real Decreto 1893/2004, de 10 de septiembre, con la finalidad de que la Federación Española de Municipios y Provincias sea parte integrante de la comisión de coordinación del uno por ciento cultural. Como les dije, señorías, se han presentado dos enmiendas, y una es del Grupo Socialista, a la que me gustaría referirme.

Yo le he dicho al portavoz del Grupo Socialista que hagan un esfuerzo porque su enmienda, que dice que insta al Gobierno a que el Ministerio de Cultura establezca un mecanismo de colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias para que el ministerio informe periódicamente, es realmente ambigua; señorías, no dice absolutamente nada y nos deja en el punto de partida; realmente no añade absolutamente nada. Si el Grupo Socialista fuera un poco más lejos e hiciera un pequeño esfuerzo, el ministerio permitiría que estuviera la Federación Española de Municipios y Provincias representada en esa comisión con voz pero sin voto, con lo cual no habría ningún problema, y es además lo que solicita la propia federación. Antes de que termine y de que llegue el momento de producirse la votación, me gustaría que llegáramos a un acuerdo. No podemos aceptar lo de periódicamente porque lo deja entonces en la situación en que estaba hasta este momento.

El Grupo de Convergència i Unió nos ha presentado una enmienda que no tendríamos inconveniente en aceptar, pero como no está aquí su portavoz, no puede matizarnos algo que no queda muy claro. A nosotros nos gusta esta enmienda porque precisamente va en la línea que presenta nuestra proposición no de ley y dice que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la modificación del real decreto por el que se crea la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por ciento cultural creada por el Real Decreto de 10 de septiembre de 2004, con la finalidad de que la Federación Española de Municipios y Provincias y las principales entidades más representativas de los municipios en las comunidades autónomas sean parte integrante de la Comisión para coordinación del uno por ciento cultural. Esta enmienda nos gusta —porque va en la línea que nosotros hemos presentado—, pero habría que matizar a qué se refiere en cuanto a las principales entidades más repre-

sentativas de los municipios en las comunidades autónomas, porque si fuera la Federación Regional de Municipios no habría inconveniente. Nosotros matizamos, nos gustaría que fuera la FEMP porque es precisamente la máxima representación de todos los municipios de España. Llamo a la colaboración del Grupo Socialista porque es importante. Yo soy munícipe; los ayuntamientos cada vez tienen más competencias, los ayuntamientos piden cada vez más que se les escuche, y esta sería una buena ocasión que no deberíamos dejar pasar para conseguir que la Federación de Municipios estuviera ahí, como piden todos sus alcaldes y los presidentes de las comisiones que tiene precisamente la federación en el tema cultural —independientemente de que la presida el Partido Popular o el Partido Socialista van en la misma línea—, que sean escuchados; no que voten, que tengan voz. Lo dejamos en el aire hasta el final, hasta la votación, para ver si podemos llegar a una enmienda un poco más real y no tan ambigua, que no viene a decir nada. Estamos a la espera, pero ya digo que si no hay otra redacción nuestro voto sería en contra de la enmienda que ha presentado en el Grupo Socialista.

La señora **PRESIDENTA**: Efectivamente hay presentadas dos enmiendas, una de *Convergència i Unió* y otra del Grupo Parlamentario Socialista. No está presente en la sala ningún parlamentario de *Convergència*, por tanto damos por defendida su enmienda y pasamos a la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, que hará el señor Louro.

El señor **LOURO GOYANES**: Señoras y señores diputados, la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Popular pretende modificar el Real decreto 1893/2004, de 10 de septiembre, por el que se crea la Comisión Interministerial para coordinación del uno por ciento cultural y por el que también se regula su funcionamiento. La iniciativa pretende que la Federación Española de Municipios y Provincias forme parte integrante de la misma, es decir que con pleno derecho la Federación Española de Municipios y Provincias se integre en esa comisión creada el 10 de septiembre de 2004. Es preciso recordar que el real decreto que regula la comisión para coordinación del uno por ciento ya establece en su artículo 6 que dicha comisión establecerá la forma de colaboración con las comunidades autónomas y las entidades locales con el fin de elaborar y acordar con cada una de ellas las propuestas de actuación conjuntas que considere necesarias. En la práctica esta colaboración se realiza con las comunidades autónomas a través de dos mecanismos. El primer mecanismo es a través del Consejo de Patrimonio Histórico, órgano de coordinación entre el Ministerio de Cultura y las comunidades autónomas en esta materia, que se reúne tres veces al año y es presidido por el director general de Bellas Artes y Bienes Culturales. En este ámbito hay un espacio de cooperación, colaboración y de coordinación. El segundo mecanismo es mediante reuniones

bilaterales del ministerio con cada comunidad autónoma.

Todas las comunidades autónomas han mantenido reuniones con el Ministerio de Cultura para fijar sus prioridades y han intercambiado documentación e información. Esta colaboración también se viene manteniendo con las entidades locales a través de dos cauces: primero, de la forma habitual: todo ayuntamiento recibe la información que solicita a través de los distintos medios en relación con el uno por ciento cultural que pueda ser motivo de inversión en ese ayuntamiento; y, segundo, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). El pasado mes de marzo técnicos de la Dirección General de Bienes Culturales y de Bellas Artes explicaron ante la junta directiva de la FEMP el funcionamiento y los criterios seguidos en la Comisión Interministerial sobre el uno por ciento cultural. Además, igual que con las comunidades autónomas, el Ministerio de Cultura tiene la intención —es su voluntad expresa— de concertar reuniones periódicas con la FEMP para canalizar cuantas inquietudes y sugerencias pueda tener esta organización. Por lo tanto, de acuerdo con el artículo 6 del propio real decreto, se viene trabajando en esa dirección, porque es voluntad de ese real decreto y del Gobierno, de forma ordenada y coordinadamente tanto con los municipios como con las provincias, como con las comunidades autónomas; sin embargo, la integración de la Federación Española de Municipios y Provincias en la comisión interministerial no parece oportuno ni tampoco razonable ya que se trata de un órgano colegiado interno de la Administración General del Estado. La norma que crea la Comisión del uno por ciento solo da entrada a los departamentos ministeriales inversores en infraestructuras —básicamente Ministerio de Fomento, Ministerio de Medio Ambiente y Ministerio de Cultura—. Los ayuntamientos no tienen previsto por el momento invertir obligatoriamente el uno por ciento cultural; no tienen por qué invertir ese uno por ciento del presupuesto de sus obras públicas en financiar trabajos de conservación o enriquecimiento del patrimonio histórico español o de fomento de la creatividad artística como lo hacen los ministerios inversores. Otra cosa distinta, en un plan hipotético, es que se pudiera coordinar toda inversión del uno por ciento cultural por las tres administraciones inversoras, es decir, la Administración General del Estado, la autonómica y la local.

En ese momento, esta cuestión sí se puede plantear y, en todo caso, se debería realizar en una comisión creada al efecto y no en una comisión interministerial de la Administración del Estado, razón por la cual nosotros proponemos un texto alternativo al que propone el Grupo Popular. Proponemos un texto alternativo porque no parece conveniente desvirtuar el carácter que actualmente tiene la comisión interministerial, integrando en ellas exclusivamente a los ministerios inversores. Por tanto, hay que fortalecer y mejorar los mecanismos de cooperación y coordinación con los ayuntamientos y con las provincias en relación con el uno por ciento cultural.

El texto alternativo que estamos dispuestos a aceptar, en virtud con lo que decía la portavoz del Grupo Popular, está recogido en una enmienda que dice que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el Ministerio de Cultura establezca un mecanismo de colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por el cual el ministerio informe periódicamente a la FEMP de los proyectos que hayan sido aprobados por la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por ciento cultural y de los nuevos criterios de aprobación de proyectos que puedan regir en esta comisión. En todo caso, esta es la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista que estamos dispuestos a transaccionar con el grupo proponente.

— **RELATIVA A LA EMISIÓN DE UN SELLO CONMEMORATIVO DEL 50º ANIVERSARIO DE LA MUERTE DEL ESCRITOR DONOSTIARRA PÍO BAROJA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001596.)**

La señora **PRESIDENTA**: Finalmente, pasamos a la proposición no de ley que figuraba en el segundo lugar en el orden del día que iba a ser defendida por la diputada del Grupo Parlamentario Socialista, señora Cortajarena, que finalmente no ha podido llegar. Por tanto, su defensa la va a realizar el señor Louro. Dicha proposición no de ley es relativa a la emisión de un sello conmemorativo del 50.º aniversario de la muerte del escritor donostiarra Pío Baroja. Tiene la palabra, señor Louro.

El señor **LOURO GOYANES**: Pío Baroja nació en San Sebastián el 28 de diciembre de 1872 y murió en Madrid el 30 de octubre de 1956. Se convirtió en el novelista más destacado de la España del siglo XX. Junto a novelas de tema vasco, como *Zalacaín el aventurero*, *Las inquietudes de Shanti Andía*, *La casa de Aitzgorri*, *El mayorazgo de Labraz* o cuentos como *La dama de Urtubi* o *Mari Belcha*, destacan otras de marcado carácter social como *La busca*. Con ocasión de cumplirse el 50.º aniversario del fallecimiento de Pío Baroja, conscientes de la importancia de su figura para la cultura no solo vasca sino de dimensión universal, su obra trasciende lo vasco, y sus aportaciones a la cultura, a la literatura y al avance del pensamiento evidencian un autor de renombre y de amplio conocimiento de la ciudadanía, y como tal debe ser honrado y reconocido. Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta una proposición no de ley que insta al Congreso de los Diputados a que el Gobierno acuerde la emisión de un sello conmemorativo del 50.º aniversario de la muerte del escritor Pío Baroja, resaltando la aportación que tan insigne literato ha realizado a la cultura de nuestro país. Es una proposición no de ley oportuna, para la que pedimos el apoyo de todos los grupos.

El Grupo Parlamentario Popular presenta una enmienda que nos parece que fortalece y complementa la iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, por lo que entendemos que es positivo admitirla como una enmienda de adición y trasladar la petición de esta Comisión de Cultura al Gobierno para que proceda de acuerdo con las propuestas de resolución recogidas en la iniciativa socialista y en la enmienda de adición que ofrece el Grupo Popular.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación para la defensa de las dos enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, que me dice el letrado que son prácticamente idénticas, tiene la palabra la señora Arrúe.

La señora **ARRÚE BERGARECHE**: En primer lugar, quisiera agradecer al Grupo Socialista la admisión de nuestra enmienda. Yo voy hacer una exposición un poco más amplia de la historia de Pío Baroja porque nos parece que este ilustre personaje quizás necesite una exposición de su historia un poco más amplia. Vamos a tratar no solo de uno de los novelistas más representativos del 98, sino de uno de los más representativos de la primera mitad del siglo XX. Baroja se constituye en heredero de la novela bastante anquilosada en los últimos años del siglo XIX. (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA**: Por favor, señorías, guarden silencio.

La señora **ARRÚE BERGARECHE**: Como decía, insufla en la novela un nuevo espíritu, siempre basándose en personas que conoce a lo largo de su vida y a las que da una nueva vida, a las que vivifica a su modo y las remoja. La novela española sale de sus manos modernizada. Todo lo que las generaciones posteriores nos presentan como algo original e inédito, incluido el tremendismo de la posguerra española, está ya acometido en las obras de Baroja que se corresponden con la primera década del siglo. Pío Baroja Nessi nació en San Sebastián el día 28 de diciembre de 1872, hijo de padre vasco y madre de ascendencia italiana. En 1879 se traslada junto a su familia a Madrid y dos años más tarde se traslada a Pamplona, ciudad de la que guarda múltiples recuerdos. En 1886 se traslada nuevamente a Madrid, ciudad en la que finaliza sus estudios de bachillerato e inicia la carrera de medicina, que acaba en Valencia. Se doctora en Madrid y pasa a ejercer su profesión en Cestona, Guipúzcoa. Pronto se cansa, apenas dos años, renuncia a su plaza y vuelve a Madrid. Allí regenta durante algún tiempo una panadería propiedad de una tía materna. Precisamente esta ocupación le da oportunidad para conocer tipos de ambientes de la vida madrileña, personas que pasan a formar parte de personajes de sus novelas. Al mismo tiempo, se dedica al periodismo y colabora en diarios y revistas de carácter más bien revolucionario: *El País*, *Germinal*, *Arte joven*. No

en vano durante los años más jóvenes se había introducido a la lectura en autores, sus favoritos durante aquella época, como Víctor Hugo, Balzac, George Sand, Zola, Espronceda y Bécquer. Posteriormente, en sus años en Valencia y Cestona sus preferencias van hacia Schopenhauer y Poe. De vuelta a Madrid se inclina por autores como Dickens, Tolstoi, Dostoievsky y Visen. En 1899 inicia su viaje al extranjero y al mismo tiempo frecuenta tertulias literarias madrileñas. En 1900 se publican sus dos primeras obras: *Vidas sombrías* y *La casa de Aitzgorri*. Es a partir de este momento en el que la actividad literaria de Baroja no se interrumpe. Va a Tánger como corresponsal de *El Globo*; a Londres, donde permanece una larga temporada, con escapadas a Italia y París. En medio de esta actividad como corresponsal, escritor y viajero interviene momentáneamente en política como candidato a concejal por Barcelona y a diputado de esta misma casa, las Cortes. En 1934 es elegido académico de la Real Academia de la Lengua. Su discurso de ingreso es sobre la formación psicológica de un escritor. En él se refleja y se deja ver su profesión médica. Fue leído en 1935. Al comienzo de la guerra civil se traslada a Francia, de donde regresaría de forma voluntaria en 1940. Es en 1941 cuando comienza la publicación de sus interesantísimas memorias. Por lo expuesto hasta ahora, Pío Baroja había elegido Madrid como lugar de residencia habitual, aunque pasará largas temporadas en su caserón de Itzea en Vera de Bidasoa, Guipúzcoa. Murió en Madrid el 30 de octubre de 1956.

Pío Baroja ha sido comúnmente caracterizado como un hombre disconforme y hasta cierto punto insociable, dado su carácter agrio, su malhumor constante, la independencia de su espíritu ajeno a alabanzas. Esto le convierte en el escritor más impopular de su época, entendiendo impopularidad por parte de sus lectores, a la vez que estos mismos le admiran en cuanto a su faceta de escritor. Sin embargo, los que bien le conocieron afirman que era un hombre humilde, errante y tímido, lo que también ha llegado a definirlo como un sentimental tímido o como un tímido sentimental, cubierto por una máscara que encubría un espíritu más bien débil que recela de todo y de todos, hiere para que no le hieran.

Hay frases célebres tuyas, que reflejan en cierto modo su forma de entender su entorno. Pongamos como ejemplo: Solo los tontos tienen muchos amigos, el mayor número de amigos marca el grado máximo en el diámetro de la estupidez; o aquella otra: En una colectividad se engaña siempre mejor que a un hombre; o aquella: En la verdad no se puede exagerar, en la verdad no puede haber matices, en la semiverdad o en la mentira, muchos. Tal como fuese su auténtica personalidad, no interfiere para nada en la magnífica apreciación de sus obras, no en vano Pío Baroja es alabado por personajes como Marañón y Ortega y Gasset.

Yo como vasca me siento orgullosa de defender en nombre del Grupo Popular el recuerdo de uno de los vascos más brillantes como autor de prosa española. Por eso hemos presentado una enmienda que, a nuestro

entender, enriquece esta proposición no de ley. Tenemos que recordar que ya existen acuerdos con el fin de conmemorar a este ilustre narrador como el que se ha suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid y el Ministerio de Cultura para organizar una exposición brillante como la que se está desarrollando en el museo de la Ciudad de Madrid, que es Pío Baroja 1872-1956, y animo a SS.SS. a visitarla porque merece la pena. Agradecemos, una vez más, al Grupo Socialista que haya recogido nuestra enmienda y anuncio que votaremos a favor de esta proposición no de ley.

La señora **PRESIDENTA**: La señora Cortajarena me había pedido la palabra. Tiene la palabra a fin de fijar su posición sobre la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **CORTAJARENA ITURRIOZ**: En primer lugar, quiero agradecer la colaboración que ha expresado el Grupo Parlamentario Popular y lamentar, por otro lado, la falta de interés que en relación con la figura de Pío Baroja han tenido algunos otros grupos parlamentarios, sobre todo, los grupos de EA y del PNV. También quiero agradecer el relato que nos ha hecho la portavoz del Grupo Popular, que aparece en la revista *Leer* del mes de abril y que recomiendo a todos los miembros de la Comisión y a todo el mundo que ame a Baroja que lo lean.

La señora **PRESIDENTA**: Hemos concluido el orden del día. Antes de pasar a las votaciones, vamos a interrumpir la sesión porque tienen que ponerse de acuerdo en algunas enmiendas transaccionales y ordenar el voto. Interrumpimos durante un cuarto de hora y, a continuación, votamos. **(Pausa.)**

La señora **PRESIDENTA**: Reanudamos la sesión.

Vamos a proceder a las votaciones. Comenzamos con la proposición no de ley que figura en primer lugar, relativa a la candidatura ante la Unesco del Consejo de Hombres Buenos de Murcia y del Tribunal de las Aguas de Valencia como Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. A esta proposición se había presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Para explicar el sentido de su voto, tiene la palabra la señora Méndez, a fin de expresar si acepta o no dicha enmienda.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: No aceptamos esta enmienda porque, aunque consideramos que la huerta de Murcia y de Valencia es un valor muy especial con unas características muy diferentes a otro tipo de tierra, sin embargo pensamos que este no es el procedimiento adecuado. Es más, lo que solicita es que se incluya en la candidatura, y esa inclusión en la candidatura de la huerta de Murcia y de Valencia no solamente podría obstaculizar la candidatura del Consejo de Hombres Buenos y del Tribunal de las Aguas de Valencia,

sino que incluso podría hasta ponerla en riesgo, ya que el proceso es totalmente distinto. Estamos hablando de una obra maestra del patrimonio oral e inmaterial que son tribunales de justicia, y lo que quiere es que se incluya un patrimonio de carácter natural como es la tierra de Murcia y de Valencia que, aunque tierra, aunque sedienta, sigue siendo tierra.

Quiero terminar diciendo...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Méndez, lo siento, ha quedado muy claro y vamos a proceder a la votación.

Votamos la proposición no de ley en sus términos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Pasamos a continuación a la proposición no de ley que figura en segundo lugar, relativa a la emisión de un sello conmemorativo del 50º aniversario de la muerte del escritor donostiarra Pío Baroja, que presenta el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Hay una enmienda del Grupo Parlamentario Popular y, a fin de decidir si hay aceptación o no de dicha enmienda, tiene la palabra la señora Cortajarena.

La señora **CORTAJARENA ITURRIOZ**: En primer lugar, quiero hacer una aclaración para el «Diario de Sesiones», y es que el municipio de Vera de Bidasoa está adscrito a la Comunidad Autónoma de Navarra, no es de Guipúzcoa, aunque allí se habla el vascuence, tal como diría don Pío Baroja. En segundo lugar, estando en las fechas que estamos, en octubre, ya están trabajando en ello las instituciones que se enuncian en la iniciativa y en la enmienda que se nos ha presentado, pero, por mor de que mejore cualquier tipo de recuerdo, recordatorio u homenaje a don Pío Baroja, la vamos a aceptar.

La señora **PRESIDENTA**: Votamos, por tanto, esta proposición no de ley.

**Efectuada la votación, dijo:**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

A continuación votamos la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre el impulso de la producción musical estatal en todas las lenguas del Estado. Aquí había una autoenmienda del Grupo Parlamentario de Esquerra, otra del Grupo Popular y otra del Grupo Socialista. Tiene la palabra don Joan Tardà a fin de fijar posición respecto a si acepta o no dichas enmiendas.

El señor **TARDÀ I COMA**: No solamente aceptamos, sino que desearíamos que se pudiera leer la transaccional

que hemos estado discutiendo la señora Rodríguez-Salmones, el compañero socialista y yo mismo.

La señora **PRESIDENTA**: Para la lectura de esta enmienda transaccional tiene la palabra el señor Sáez Jubero.

El señor **SECRETARIO (Sáez Jubero)**: Paso a leerles la enmienda transaccional que hemos alcanzado los grupos parlamentarios, que rezaría del siguiente modo: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar una ley marco de la música que recoja, entre otros objetivos, primero, potenciar la función del Ministerio de Cultura en la preservación y promoción del patrimonio musical español en castellano y en cualquiera de las lenguas cooficiales de nuestro país; segundo, promocionar y difundir la música española en todos sus géneros y manifestaciones, tanto en castellano como en cualquiera de nuestras lenguas cooficiales —para ello, el Ministerio de Cultura deberá contar con la colaboración de las comunidades autónomas e impulsará la coordinación de las mismas-; tercero, promover que Radiotelevisión Española se convierta en un referente claro de nuestra música promocionando su difusión y conocimiento a través de programas en horarios de audiencias no minoritarias y, en concreto, en horarios de audiencias infantiles y juveniles; cuarto, promover y apoyar la realización de festivales de cualquier género musical cuyo objetivo sea la promoción de la creación musical española o la difusión de ésta o de nuestro patrimonio musical en cualquiera de las lenguas cooficiales de España. A tal fin, se propone que se establezca un mecanismo de comparecencias parlamentarias con los expertos y representantes de las áreas y sectores.

El Congreso de los Diputados insta asimismo al Gobierno a que acuerde medidas para, primero, facilitar que fondos musicales discográficos en todas las lenguas del Estado puedan ser difundidos por las bibliotecas públicas estatales; segundo, facilitar desde el Ministerio de Cultura un acuerdo con Radiotelevisión Española para la promoción de una variada oferta de producción musical en radio y televisión en horarios con audiencias no minoritarias; tercero, propiciar desde el Ministerio de Cultura acuerdos con las radios y televisiones privadas de promoción de la variada oferta de producción musical; cuarto, continuar promoviendo y subvencionando la realización de festivales de promoción musical de diversos géneros musicales; y quinto, que las anteriores medidas cuenten con el conveniente respaldo presupuestario.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a votar esta enmienda transaccional.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

La proposición no de ley que figura en cuarto lugar ha sido retirada. Por tanto, pasamos a la votación de la proposición no de ley que figura en quinto lugar en el orden del día, para potenciar la creación del Museo de la Seda en el municipio de El Paso, en la isla de La Palma, del Grupo Parlamentario Socialista. Señora Rodríguez-Salmones, ¿tiene que hacer alguna precisión?

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA:** El texto que tiene en su poder el letrado recoge una precisión de nuestro grupo aceptada por el Grupo Socialista.

La señora **PRESIDENTA:** Entiendo que se incorpora la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista tal como figura.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA:** Se incorpora lo subrayado al texto socialista.

La señora **PRESIDENTA:** Quedaría la proposición del Grupo Socialista, más lo siguiente, que es la enmienda del Grupo Parlamentario Popular: consignando partida presupuestaria específica y suficiente en el próximo ejercicio económico y siguientes, de tal forma que con ello se logró culminar totalmente su proyecto museístico.

Votamos, por tanto, con esta enmienda adicional.

#### **Efectuada la votación, dijo:**

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada por unanimidad.

Votamos la proposición no de ley que figura en sexto lugar, en relación con el sector cinematográfico y audiovisual, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Para explicar si aceptan o no la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Juanes.

La señora **JUANES BARCIELA:** Con el objetivo de llegar a un consenso en esta materia hemos llegado al siguiente acuerdo. Paso a leer la enmienda al apartado uno: Que, ateniéndose al marco de nuestro sistema fiscal y teniendo en cuenta las posibilidades que en materia de cultura permite la Unión Europea, se concede un tratamiento favorable a la producción cinematográfica. Sigue igual.

La señora **PRESIDENTA:** Señor Calomarde, me hace indicaciones de que quiere hablar. Por tanto, hable.

El señor **CALOMARDE GRAMAGE:** Le agradezco muchísimo, señora presidenta, estos escasos segundos que voy a utilizar para decir que efectivamente aceptamos lo propuesto por mi colega socialista quien antes,

por cierto, ha dicho que la política es el arte de lo posible. Como usted verá, señora presidenta, a veces también lo es de lo imposible, pero, no siendo este el caso, hemos llegado a un acuerdo en beneficio del cine español, que es lo que interesa.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias por la filosofía, señor Calomarde.

Pasamos a votar la proposición no de ley con la enmienda transaccional.

#### **Efectuada la votación, dijo:**

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada por unanimidad.

Finalmente, votamos la proposición que figura en séptimo lugar en el orden del día, relativa a la integración de la Federación Española de Municipios y Provincias, FEMP, como parte integrante de la Comisión de coordinación del uno por ciento cultural, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. A esta proposición había también sendas enmiendas, una de ellas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y otra del Grupo Parlamentario Socialista. A fin de explicar si acepta o no estas enmiendas, tiene la palabra la señora Sánchez García.

La señora **SÁNCHEZ GARCÍA:** La de Convergència i Unió no podemos aceptarla porque, al no estar presente el portavoz, no nos matiza qué quiere decir con lo de principales entidades más representativas, pero en aras de un consenso con el Grupo Socialista y, sobre todo, en beneficio de todos los ayuntamientos de España, hemos llegado a una redacción transaccional de sustitución, que quedaría de la siguiente forma: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el Ministerio de Cultura establezca un mecanismo de colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias por el que el ministerio convoque expresamente a dichos representantes para informarles de los proyectos que hayan sido aprobados por la Comisión interministerial para la coordinación del uno por ciento cultural y de los nuevos criterios de aprobación de proyectos que puedan regir esta Comisión. Con esta redacción, vamos a votar favorablemente.

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos, por tanto, a la votación.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

**Eran las doce y treinta y cinco minutos del mediodía.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**